DATT	**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	**Vigencia: 02/08/2016**	**Versión: 1.0**

5.1.1. CONTRATISTA	**EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR**
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	20 ENERO DEL 2021
Nº DEL CONTRATO:	208
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT
PLAZO:	8 MESES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido del 21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

PERIODO	ACTIVIDAD	PRODUCTO
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	1.ELABORAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL DATT.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	2. EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS DE PARTE DE LOS PROPONENTES PARA CADA PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1. REALICÉ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT" 2. REALICÉ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROCESO DE CONTRATACION IDENTIFICADOS EN LA ACTIVIDAD N°5
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	3. EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y/O ESCRITOS EN CUANTO SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO

Escaneado con CamScanner

21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	4. DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES QUE LE CORRESPONDAN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, REMITIDAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES	REALICÉ LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN RAD CO1.MSG.2739917
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	5. PRESTAR ASESORÍA FINANCIERA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DATT.	1. REALICÉ LOS ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES, REQUISITOS, TARIFAS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA IMPLEMENTAR UN PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE COMPRENDE ESTABLECER UN ESQUEMA TARIFARIO CON SU RESPECTIVA FORMA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS PARA ACCEDER AL PERMISO Y LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA SU CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO" 2. REALICÉ LOS ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON

Escaneado con CamScanner

		LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS 3. REALICÉ LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"".
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	6. PROYECTAR LOS SIMULADORES PARA LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE REQUIERAN EN EL DATT.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	7. PROYECTAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS, QUE LE SEAN REQUERIDOS.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
21 DE JUNIO A 20 DE JULIO DE 2021	8. BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO

EDWARD JOSE MEJIA LABRADOR
C.C. 1.140.885.711

VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdiretora Administrativa y Financiera del DATT

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR:

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES, REQUISITOS, TARIFAS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA IMPLEMENTAR UN PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE COMPRENDE ESTABLECER UN ESQUEMA TARIFARIO CON SU RESPECTIVA FORMA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS PARA ACCEDER AL PERMISO Y LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA SU CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO".

PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
80101504 Servicios de Asesoramiento sobre planificación estratégica	**80101500** Servicios de Consultoría	**80100000** Servicios de asesoría de gestión	**80000000** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
CÓDIGO: 80101504			

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: "(…) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes. Y por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a lo estipulado en la "guía para la elaboración de estudios de sector" realizada por la unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. El Estudio del sector lo componen los aspectos generales, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda. En lo que concierne a los aspectos generales, la entidad debe analizar el contexto Económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico siempre y cuando tengan incidencia en el objeto del proceso contractual.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Sus indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

1.1.1. Producto Interno Bruto -PIB

En este sentido es pertinente hacer mención especial al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del lV trimestre 2020 realizado por el DANE, el cual denotara la situación económica del país en IV trimestre del año 2020:

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

•Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

•Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

•Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.*

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

•Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - IV / 2019[pr - IV]	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Debemos aclarar que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. En este sentido citaremos el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del lV trimestre 2020 realizado por el DANE, en lo atinente a Actividades profesionales, científicas y técnicas, es:

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.*

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.*

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020Pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020Pr / 2019P	2020Pr- IV / 2019P-IV	2020Pr - IV / 2020Pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
P provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En lo que respecta a la Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020) En febrero de 2021, siete de los dieciocho

subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2021[p] / febrero 2020

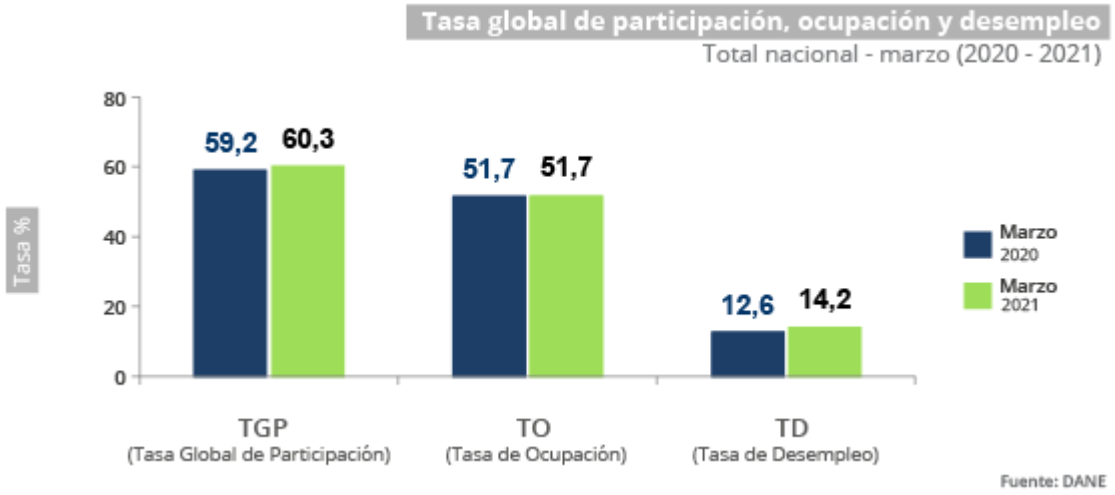
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [PP]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,5	-6,5	-0,1	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	4,9	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,1	-15,6	-0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-15,8	-12,0	-2,3	-1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-74,1	-51,3	-21,7	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-4,2	0,1	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	2,7	0,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	4,9	-0,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	1,2	0,9	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,2	-1,9	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-18,2	-0,1	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	-1,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,8	23,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,3	-4,8	0,0	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,5	-8,3	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	5,0	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	9,2	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-10,3	0,3	-1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2021, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 2,2% en los ingresos nominales.

1.1.4. DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

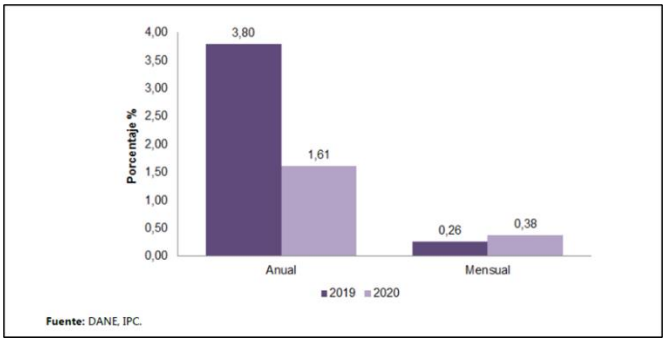


En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

1.1.5. INFLACIÓN

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 1: IPC Variaciones



1.1.6. SALARIO MINIMO 2021

El presidente de la Republica a través del decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 Fijó a partir del primero (1º) de enero de 2021 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS $908.526.**



1.2. TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual señala:

> *(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa,* ***mínima cuantía*** *o para la enajenación de bienes del Estado.* Negrita y Subrayado fuera de texto.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto y cuantía a contratar y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo, la modalidad de escogencia del contratista será la Mínima Cuantía., toda vez que el presupuesto oficial de la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía.

Por todo lo antes esbozado, NO es necesario realizar este análisis.

1.3. TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación son:

item	Capitulo	Detalle mínimo exigido en el informe técnico	Archivos adicionales a entregar
1	Análisis contextual	Como mínimo incluir una revisión y estimación del crecimiento del parque automotor de los últimos 5 años y realizar proyecciones de tasas de motorización en los próximos 10 años. Análisis de siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años. Estudio de ingresos y egresos totales del sistema de transporte masivo.	Bases de datos utilizadas para el análisis en archivos .XLSX
2	Delimitación de áreas congestionadas	Se deberán incluir mapas de la ciudad con las zonas delimitadas basadas en velocidades de viaje en horas de máxima demanda y otros indicadores de congestión como, por ejemplo, relaciones flujo-capacidad, entre otros. Se debe detallar el proceso utilizado para la delimitación de zonas.	.KMZ, .SHP, y archivos complementarios con las zonas delimitadas y sus detalles (tablas en Excel).
3	Argumento técnico de la metodología	Descripción y presentación del fundamento técnico de las metodologías a utilizar para la realización del estudio	Bibliografía utilizada (manuales, libros, artículos, etc.)
4	Recolección de información	1.Descripción y presentación del instrumento de recolección de información para la realización de encuestas de preferencias declaradas. Cada encuesta debe incluir por lo menos lo siguiente: -Información socioeconómica -Numero de vehículos en el hogar -Intención de comprar vehículo en el siguiente año -Características del primer viaje del día -Por lo menos 3 escenarios donde se evalué la disposición a pagar. 2. Tamaño de muestra estimado acorde a metodologías validas en ingeniería/estadística 3. Mapa georreferenciado con los puntos de recolección de información 4. Diagrama de flujo describiendo el funcionamiento del instrumento a utilizar. **El instrumento para la realización de encuestas deberá ser previamente presentado para revisión, modificación y aprobación del supervisor del contrato.	.PDF con ficha de recolección de información (encuestas practicadas) Mapas con puntos de recolección de información en formato .KMZ o .SHP Imágenes y videos de evidencias de la recolección de información

5	Modelos de estimación	1. Presentación de modelos econométricos junto con la descripción de sus variables independientes. 2. Análisis estadístico de las encuestas realizadas en las que se evidencie por lo menos la distribución socioeconómica de la muestra, distribución espacial, sexo, entre otras. 3. Estimación de la disponibilidad a pagar por el permiso de circulación en zona restringida de los usuarios. 4. Estimación de la demanda dispuesta a pagar el permiso a distintos niveles de tarifa 5. Recaudo esperado según cantidad de vehículos que pagan el permiso 6. Recaudo anual aproximado con distintos niveles de tarifa en un horizonte de por lo menos de 10 años 7. Número de viajes adicionales que se generan en las horas de máxima demanda en un día típico cuando se adopta el permiso de circulación en zona restringida 8. Análisis del impacto a la movilidad de implementar un permiso para la circulación de vehículos en su periodo restringido con distintos escenarios presentando la evaluación de indicadores como tiempos promedio de viaje y/o tiempos totales de viaje. 9. Esquema de tarifas sugeridas por tipo de vehículo (motocicleta y auto particular) incluyendo los periodos de vigencia que los permisos deben tener (mensual, trimestral, semestral, anual) considerando minimización de la congestión y maximización del recaudo.	Modelos econométricos desarrollados incluyendo todo el detalle estadístico Archivo .PDF con resumen de estimaciones econométricas realizadas Información primaria, secundaria, simulaciones de tránsito realizadas, imágenes, videos y/o hojas de cálculo utilizadas en la elaboración de modelos y análisis.
6	Seguimiento y Actualización	1. Plantear indicadores para el seguimiento de la medida a nivel de recaudo, control y congestión. 2. Definir puntos y periodos en los que se debe realizar la medición de los indicadores de congestión. 3. Propuesta de mecanismos de actualización anual de la tarifa considerando por lo menos variación en los niveles de congestión y variación en los niveles de recaudo.	
7	Control operativo de la medida	1. Proponer un protocolo de control operativo para los vehículos que acceden a la zona de restricción	

		vehicular, considerando mecanismos existentes en el distrito.	
8	Conclusiones y recomendaciones de implementación	1. Conclusiones finales con esquema de tarifas sugerido para primera implementación. 2. Procedimiento sugerido para adopción e implementación de la medida. 3. Matriz de la normatividad que soporta la viabilidad del estudio técnico objeto de esta consultoría.	Presentación en formato PowerPoint en donde se plasme la metodología, los hallazgos del estudio, el esquema tarifario propuesto y los mecanismos de control e implementación sugeridos.

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO OFRECIDO.

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero civil, transporte y vías, o afines, con Maestría en Ingeniería Civil, Vías y Transportes, o afines. Preferiblemente con Doctorado en Ingeniería e investigaciones utilizando modelos econométricos.	• Experiencia mínima de 8 años en modelación de tránsito y transporte. • Liderando equipos de trabajo y administración de estudios técnicos a nivel macro (poblaciones mayores a 100.000 habitantes). • Conocimiento en normatividad y temática general de tránsito y transporte • Experiencia en implementación y diseño de encuestas PD y modelos econométricos y estadística
1	Ingeniero civil, transporte y vías, o afines, con Maestría en Ingeniería Civil, Vías y Transportes, o afines.	• Mínima de 5 años en manejo de Sistemas de Información Geográfica y/o modelación de tránsito y transporte. • Conocimiento en normatividad y temática general de tránsito y transporte • Experiencia en modelos econométricos • Experiencia trabajando con sistemas de información geográfica e información de siniestralidad, información socioeconómica, entre otras, relacionadas al transporte.
1	Abogado	• Experiencia en gestión del tránsito y transporte mínima de 2 años • Experiencia trabajando con el sector publico

1.4. REGULATORIO

CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus*

actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
(…)

2°. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales ***referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos****, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. (negrita y subrayado fuera de Texto)*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato"

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

PARÁGRAFO TRANSITORIO ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ART. 88, LEY 1474 DE 2011

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012

***Artículo 2**, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

DECRETO 1082 DE 2015

***LEY 769 DE 2002** Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios.*

***Artículo 1°.** Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al servicio de consultoría, Para determinar la forma de negociación del servicio.

Debemos aclarar que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. En este sentido citaremos el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del lV trimestre 2020 realizado por el DANE, en lo atinente a Actividades profesionales, científicas y técnicas, es:

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.*

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.*

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[Pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[Pr] / 2019[P]	2020[Pr]- IV / 2019[P]-IV	2020[Pr] - IV / 2020[Pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1 CONCEPTO E HISTORIA DE LAS CONSULTORÍAS

La consultoría se originó en la revolución industrial por la aparición de la fábrica moderna y las trasformaciones institucionales y sociales, relacionadas. Sus raíces son iguales a las de la dirección o administración de empresas. Los primeros en impulsar y desarrollar la consultoría fueron Frederick. W. Taylor, Frank y Lillian Gilbreth, Henry L. Gantt y Harrington Emerson. Todos ellos creían en la aplicación del método científico para resolver los problemas de la producción. La consultoría se concretó principalmente en la productividad y en la eficiencia en las fábricas y los talleres, la organización racional del trabajo, el estudio de tiempos y movimientos, la eliminación de desperdicios y la reducción de los costos de producción. A esta esfera se le dio el nombre de “ingeniería industrial”. Las limitaciones de la ingeniería industrial y de los métodos de los expertos en eficiencia han dado origen a una ampliación del interés por otros aspectos y dimensiones de las organizaciones mercantiles y a la aparición de nuevas esferas de consultoría. En los decenios de 1929 y 1930 la consultoría de empresas fue ganando terreno no sólo en los Estados Unidos y en el Reino Unido, sino también en Francia, Alemania, Checoslovaquia y otros países industrializados.

Características del consultor y Del consultante: El Consultor es el profesional que facilita información e interviene de forma indirecta en un problema determinado cuando se le solicita. El consultor suele ser el orientador y debe poseer competencias comunicativas, efectivas, interpersonales, sociales y sobre el tema de la consulta. El consultante es la persona que solicita la ayuda del consultante y quien interviene de manera directa al cliente. Este puede ser el profesor, director del centro educativo, tutor, la familia o cualquier otro agente.

Tipos de consultoría: a) Consulta Experta, donde existe una estructura jerárquica entre un consultor experto que se percibe en un nivel superior respecto de un consultante inexperto. b) Consulta Colaborativa, en la que el consultor y el consultante se ponen a un nivel de igualdad, en la que la participación de ambos en la intervención es voluntaria. La Evaluación en la

Consultoría La evaluación del consultor se basa en la identificación de problemas de cualquier índole dando asesoramiento para mejorar dichas deficiencias. Basándose en la utilización de técnicas y herramientas, que le permitan obtener información, registrando datos importantes para diagnosticar y hacer una evaluación que nos permita identificar algún tipo de problema para encontrarle una solución. La evaluación actualmente ha evolucionado y modificado sustancialmente la forma de medir los avances en el aprendizaje, en la actualidad, ya no se abusa de los tests que muchas veces eran ajenos al contexto y se han implementado múltiples instrumentos que corresponden y aplican más propiamente a los criterios a evaluar.

Las características más importantes de la consultoría de empresas son las siguientes:

- La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.
- Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.
- Es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
- La consultoría no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.
- Es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.
- La consultoría debe dar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo.
- La empresa debe ver la contratación de una buena consultoría como una inversión y no como un gasto en términos de lo que va ganar con ella.
- El carácter de la consultoría exige que toda situación sea vista en la perspectiva de oportunidades futuras.
- El cambio es la razón de ser de la consultoría, cambios que mejoren el rendimiento de las empresas y al mismo tiempo, hagan más interesante y satisfactorio el trabajo del personal.
- El consultor profesional debe estar estrechamente relacionado con el diseño, difusión y conocimiento de los nuevos sistemas, métodos y técnicas de dirección, administración y operación.
- El consultor debe actuar como promotor de cambio y asegurar la máxima participación del cliente en todo lo que hace, de modo que el éxito final se logre con el esfuerzo de ambos.
- La cooperación entre el cliente y consultor son tan importantes para el resultado final como la calidad y congruencia de los consejos que den el grupo de consultores asignados.
- La mayoría de los empresarios tiene diferentes problemas en la administración y operación de su empresa, también la mayoría de las veces saben que necesitan hacer algo, pero no saben exactamente qué y cómo, por lo que es aconsejable acercase con consultores expertos en desarrollo empresarial.

Existen varias formas de proporcionar consultoría, por ejemplo: a) Resolver una necesidad o un problema específico. La contratación de un servicio externo se da cuando el empresario define una necesidad o tiene un problema específico, pero no tiene el personal ni el tiempo para solucionarla y busca especialistas que lo ayuden. b) Asistencia en diagnóstico. El empresario tiene necesidad de asistencia en diagnóstico, cuando detecta los síntomas de la enfermedad, pero no sabe diagnosticar la causa de los problemas y contrata expertos para que revisen la empresa y descubran las áreas o procesos que limitan el adecuado funcionamiento de esta. c) Implantar o mejorar sistemas y procesos. También se contratan especialistas cuando se desea

implantar sistemas o procesos nuevos o mejorar los ya existentes. Se puede corregir una situación que se ha deteriorado, mejorar una situación, o crear una situación totalmente nueva. d) Consultoría general profesional. La empresa requiere una consultoría profesional multidisciplinaria, cuando el empresario no sabe qué tipo de ayuda requiere pero detecta que las cosas no van como las tenía planeadas.

Los beneficios de contratar los servicios de consultoría profesional se pueden resumir en:
• Aprovechar su capacidad de resolver problemas de corrección, de perfeccionamiento y de creación. • Recibir ayuda intensiva en forma transitoria.
• Definir las debilidades y fortalezas de la empresa, las fuerzas de resistencia y cambio dentro y fuera, la forma en que opera como sistema y los criterios adecuados para lograr su salud corporativa y financiera.
• Obtener un punto de vista imparcial y novedoso en la solución de problemas.
• Facilitar el acceso y adaptación a nuevas tecnologías, mercados y retos.
• Utilizar criterios de medición e instrumentos para determinar estilos gerenciales, formas típicas de operación en equipo, la filosofía y la misión corporativa, el grado en el cual se entrelazan las áreas y diagnosticar sistemas y procesos.
• Establecer un programa de implantación de soluciones y de procesos de mejora continua y en algunos casos, poner en práctica las soluciones sugeridas.
• Utilizar expertos que tienen conocimientos y capacidades especiales.
• Bajar costos y aumentar la rentabilidad de la inversión.
• Para evitar errores de interpretación en cuanto al alcance de la consultoría, los responsables de la contratación del servicio, deben de decidir hasta donde quieren que llegue el grupo de consultores.
• Es importante que el cliente y los consultores definan con precisión las áreas, procesos e indicadores que se pretenden mejorar, los límites de la intervención y en qué etapa se deberá retirar el grupo de consultores. Hoy en día, las organizaciones más competitivas son necesariamente las empresas intensivas en conocimiento y que brindan constante capacitación a sus colaboradores en todos los niveles, ya que la consultoría desempeña un papel muy importante como detonador del desarrollo económico y social de las empresas y de los países.

La consultoría cumple un papel importante en el desarrollo de las empresas. El consultor tiene, básicamente, la función de proporcionar mejoras en el desempeño y en la competitividad de la empresa-cliente, ya sea por medio de observaciones consistentes, investigaciones, análisis concentrados, aplicación de técnicas como por la integración de ideas creativas que interactúen antes y durante la toma de decisiones. Todo proceso de consultoría tiene inicio, medio y fin, además de una duración variable. El inicio del esquema acontece cuando se elige la consultora o el consultor; los contactos iniciales, el relevamiento de datos sobre la empresa-cliente, la elaboración de la propuesta de trabajo acompañada del presupuesto correspondiente y el contrato formal en el caso de que exista acuerdo entre las partes. El medio o núcleo esencial del proyecto radica en la realización del diagnóstico, en la planificación estratégica de mudanzas e implementación de acciones previamente acordadas entre el consultor y el empresario.

El proceso de consultoría en una organización es extremadamente útil, dado que las empresas precisan constantemente mejorar su desempeño, productividad, su orientación estratégica y sus planes de acción, innovando y/o agregando valor a servicios/productos, proporcionando mejoras en los procesos internos como en los más diversos aspectos. La consultoría representa ventajas por ser una visión externa actuando sobre la empresa, permitiendo una percepción más crítica de la realidad. Las personas que ya están integradas a la funcionalidad tradicional de la empresa,

sea por rutina o costumbre, dejan de percibir espacios y momentos fundamentales que, bien explorados, son los que consolidan el éxito y el crecimiento de la empresa. Esto es un asunto muy serio, los consultores generan discusiones que sirven de estímulo a los responsables de las empresas para pensar, reflexionar y encontrar soluciones conjuntas. Otra ventaja en contratar consultores es la imparcialidad de su visión. Este profesional, por su neutralidad y experiencia, procura problemas, negocia soluciones e impulsa cambios.

En las circunstancias económicas actuales la competitividad y los perfiles diferenciados de los servicios y productos ofrecidos, son la llave de paso absoluta para el éxito de cualquier empresa. Se engaña quien piensa que la búsqueda del perfeccionamiento solo les cabe a las grandes empresas. Todas las organizaciones deben perseguir este objetivo, independientemente de su tamaño o actividad. El consultor es un catalizador de cambios que propone ideas y las discute, las enriquece, argumenta y enseña a la empresa-cliente para que camine con solvencia por sus propios medios. Concluyese entonces que ningún empresario debe tener la ilusión de que al contratar una consultora, tendrá una empresa nueva sin hacer ningún esfuerzo. Por el contrario, el trabajo con un consultor tendrá resultados positivos si fuere el fruto de una acción conjunta, armónica y sustentable, sin arrojar ninguna sorpresa en el momento del informe final. Si en esos momentos hubiere sorpresas, esto indicaría que el empresario estuvo apartado y lejos del proceso y que tampoco vivió ni aprendió nada con el consultor. Es preciso comprender claramente que el consultor domina técnicas, genera dinámica, encuentra nuevos “valores” para insertar a los servicios/productos, cuanto también en el mercado, pero es el empresario quien domina las realidades de la organización.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.
La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.
Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aun más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

La consultoría empresarial desempeña un papel crucial como motor del desarrollo corporativo. Facilita a las organizaciones el acceso a las mejores prácticas globales en las áreas críticas de

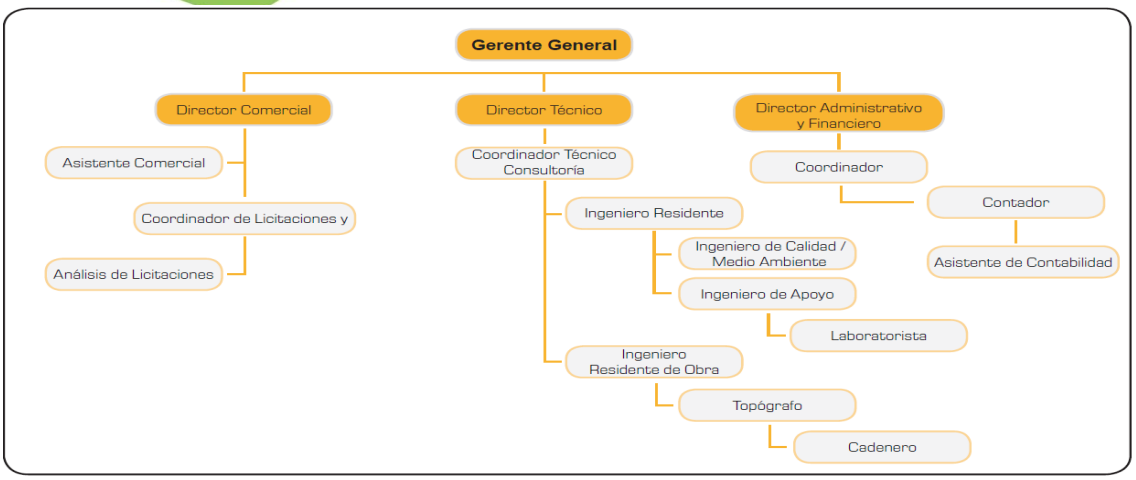
negocio, generando un efecto positivo en términos de competitividad. “Sin ir más lejos, universidades de talla mundial como Notre Dame y Georgia Tech, registran investigaciones que evidencian ese efecto positivo directo que tiene la consultoría en el crecimiento económico de la industria y en múltiples sectores”, explica Roberto Hall, socio director de Amrop. Lo anterior confirma el valor que agrega este sector a las compañías, en su afán por reducir costos, mejorar la eficiencia operacional, aminorar riesgos y lograr en últimas, un crecimiento sostenido. “La consultoría en Colombia ha venido madurando hacia un mercado especializado en el cual las empresas están dispuestas a pagar por propuestas de valor”, afirma Ricardo Vásquez Bernal, socio líder de Consultoría de Baker Tilly. La evolución de la consultoría y su valor agregado incluyen servicios que no solo se limiten a temas estratégicos sino que, además, aprovechen la capacidad de su talento para generar impacto de manera rápida en temas puntuales y tácticos. “Tal es el caso de los programas de efectividad de la fuerza de ventas, y los esfuerzos relacionados con la optimización y centralización de compras para tener una mejor gestión de los proveedores, al igual que programas de eficiencia de costos”, anota Andrés Maldonado, socio fundador de Virtus Partners. Para este consultor, existe una gran necesidad de que los empresarios evalúen lascapacidades de sus organizaciones para lograr implementar los cambios que se recomiendan en los procesos de consultoría tradicionales. “Una y otra vez hemos visto que las organizaciones carecen de las capacidades para hacer que las cosas pasen. En este sentido vemos una gran evolución en la profesión, pasando de formular únicamente recomendaciones a acompañar a las organizaciones integralmente en los procesos de gestión del cambio y construcción de capacidades”, agrega Maldonado. En opinión del presidente de Raddar Consulting, Juan Ramón Samper, hoy los clientes quieren consultores experimentados y pragmáticos, ya no sirve solamente un estudio descriptivo del entorno de las oportunidades, sino la recomendación de estrategias de acción, concluye.

El servicio de la Consultoria en el pais se puede resumir en 4 actividades basicas que definen el ejercicio del consultor:

- Construir/Proponer/diseñar soluciones
- Mejorar la Productividad y competitividad de las organizaciones
- Acompañar estructuralmente la obtencion de resultados con aplicacion de metodologias.
- Generar desarrollo dentro de las organizaciones.

La consultoria enfoca sus servicios en areas especificas como: Administrativa, Planeacion Estrategica, comercio exterior, comercio internacional, contabilidad, tributacion, y control, educacion, financiera y economica, Gestion de calidad, Procesos, Recursos Humanos, industria, produccion, juridical, logistica, mercadeo, ventas, servicio al cliente, publicidad, salud, sistemas de informacion, sistemas.

Estructuras Organizacionales Empresas de consultoría Grandes



2.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO

Las empresas que podrían desarrollar el objeto contractual se encuentran incluidas en las Actividades de consultoría de gestión" identificadas con CIIU 7020. Al respecto esta clase en particular incluye:

*• La prestación de asesoría, orientación y **asistencia operacional a empresas** y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.*
*• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y **asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia** de:*
- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
*- **La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.***
• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. (Negrita Subrayado fuera de texto)

(…)

Con el objetivo de identificar los posibles proveedores en el mercado, se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria SIIS (INFORME 2019) todas aquellas empresas MIPYMES con CIIU 7020. Son:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	UBICACIÓN
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800051086	BRAVO CORTES & CIA LTDA -EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	VALLE
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SIA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOLIVAR
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ATLANTICO
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ANTIOQUIA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ATLANTICO
804011280	Supra Assets Sas	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	SANTANDER
805000240	BSP SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
805018570	SUITCO S A	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
811042435	TAMACO SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ANTIOQUIA
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	META
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.

830021790	HAY GROUP LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830072170	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830083386	PENA QUINTERO Y CIA S C A	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830097605	INVERSIONES MASLER SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	CUNDINAMARCA
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	CUNDINAMARCA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830122827	ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830126327	AVANXO COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.

Asimismo se tomó una muestra aleatoria en la base de datos del RUES de aquellas empresas que desarrollan actividades de consultoría son:

NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN
900996155 - 1	M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.	BARRANQUILLA
900459898 - 2	INGENIERIA Y CONSULTORIA FARO S A S	BOGOTA

900019056-0	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA INTEGRAL SAS	BOGOTA
901248819 - 9	CONSULTORÍA EN LICITACIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	BOGOTA
901357449	A&J MARKETING Y CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA
901045796 - 6	CONSULTORIAS, GESTIONES Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	CARTAGENA
901093797 - 8	QUALIA CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.S	CARTAGENA
900759763 - 4	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES EN MOVILIDAD VIAL S.A.S.	CARTAGENA

Tal como ha quedado manifestado en el análisis de la oferta, en el mercado existe un cumulo de empresas que podrían desarrollar el objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores el servicio de consultoría? ¿cómo adquieren las entidades Estatales y las empresas privadas este tipo de servicios?

En este sentido, En lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES, REQUISITOS, TARIFAS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA IMPLEMENTAR UN PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE COMPRENDE ESTABLECER UN ESQUEMA TARIFARIO CON SU RESPECTIVA FORMA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS PARA ACCEDER AL PERMISO Y LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA SU CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO, es pertinente dar respuesta los interrogantes planteados a continuación:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio de consultoría?

Para los objetivos del presente estudio identificaremos el comportamiento de los procesos de referencia realizados por el DATT en vigencias anteriores. Dicha información es tomada de la base de datos del SECOP y específicamente para la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, por

lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. CMA-UAC-002-2018- BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – SECOP I

<table>
<tr><td>Modalidad</td><td>Concurso de Méritos Abierto</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Consultoría</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO TENDIENTES A DETERMINAR LA FORMA, ESTRUCTURACIÓN Y ESCOGENCIA DEL OPERADOR QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL TRANSITO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 590,000,000</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Distrito cancelará al futuro consultor el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un anticipo correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y; cuatro (4) pagos posteriores conforme avance de la ejecución y entrega de productos, así: • Un 20% del valor del contrato, cuando se haga el consultor entregue los productos de la etapa I – Planeación de los proyectos. • Un 20% del valor del contrato, cuando el consultor entregue al Distrito los documentos de las convocatorias para la escogencia del operador del servicio de apoyo a la gestión de transito del Distrito de Cartagena. • Un 10% del valor del contrato, cuando el Distrito profiera el acto de escogencia o adjudicación del operador del servicio de apoyo al tránsito. • Un 10% del valor del contrato, cuando el consultor entregue al Distrito los documentos de la convocatoria para la selección del interventor de cada proyecto</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>4 meses</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>. CONSORCIO CONSULTORIA TRANSITO CARTAGENA 2018</td></tr>
<tr><td>Amparos en la garantía única</td><td>
A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Distrito de Cartagena por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con una vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

El proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Distrito de Cartagena, por un valor del veinte por ciento (20%). La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 12 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Término de la duración del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Término de duración del contrato y tres años (3) años.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Término de la duración del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>anticipo</td><td>100% del valor del anticipo.</td><td>Término de la duración del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>15</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>22</td><td>Ingeniería de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

especificaciones técnicas	ETAPA I. PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS 1. Elaborar estudio de viabilidad del proyecto a ejecutar con alcances técnicos, de infraestructura, cobertura, eficiencia, financiero, administrativo, tributario, operativo y jurídico sobre el apoyo a la prestación de los servicios de Tránsito del Distrito de Cartagena con el propósito de establecer y desarrollar un modelo que permita la mejora, sostenibilidad y operación eficiente para la satisfacción de las necesidades. Los estudios de viabilidad, deberán tener, entre otros acápites,los siguientes: a. Determinar cuáles son las fuentes de financiación para el apoyo a la gestión de la prestación de los servicios de tránsito en el Distrito de Cartagena. b. Elaboración del modelo financiero, en formato Excel ".xls" o "xlsx", debidamente formulado, libre de protección, integrado para que toda la información de entrada este incluida en el archivo, y manipulable po r parte de los funcionarios que el DESTINATARIO/ACEPTANTE designe para tal efecto. c. Revisión de la viabilidad jurídica de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, dentro del marco del ejercicio de función administrativa que desarrolla 54 el organismo de tránsito del Distrito. d. Identificar los requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos que se necesitan para el desarrollo del modelo escogido. e. Levantamiento del nivel de satisfacción de los usuarios que son atendidos en el tránsito de Cartagena, y valoración de competitividad con otros prestadores del mercado que atienden los mismos servicios en el área de influencia territorial. f. Presentar alternativas tecnológicas para control del servicio de transporte público individual mediante el uso de plataformas tecnológicas. Que integren el servicio público en la ciudad y controlen el esquema tarifario brindando seguridad al ciudadano e información directa a la secretaria de movilidad de todo el servicio público individual en general. g. Determinar los costos de la prestación del servicio de apoyo a la prestación de los servicios de tránsito teniendo en cuenta las consideraciones del mercado y regulatorias aplicables. h. Valoración de la viabilidad de las distintas formas de prestación de los servicios apoyo al tránsito: realizar un análisis de las distintas alternativas, sus beneficios para la prestación del servicio, y la comparación con el sistema que se viene utilizando. NOTA: Una vez presentado por elconsultor el diagnóstico de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de tránsito, con las alternativas que contemplen la forma y estructuración del mejor esquema, el gobierno distrital tomará la decisión de escoger la mas conveniente para los intereses de la ciudad. ETAPA II. CONVOCATORIA DEL OPERADOR Una vez la administración distrital determine cuál es el modelo más conveniente de operación del servicio requerido para el Distrito, el consultor se obliga a realizar un acompañamiento, en todo lo que corresponde a la proyección de los documentos que legalmente debe contener la convocatoria para el procedimiento de selección que corresponda legalmente del operador, obligándose a proyectar los siguientes productos: 1. ACTIVIDADES DE ORDEN LEGAL Los productos de orden legal que se entregarán al Distrito de Cartagena son: a. Valoración de la viabilidad del proyecto estructurado. b. Sustanciar el proyecto de acuerdo a presentar al Concejo Distrital de Cartagena: Se elaborará el proyecto de acuerdo y la exposición de motivos para que el concejo otorgue facultades al Alcalde Distrital, para crear y desarrollar el modelo escogido para prestar servicio de apoyo al tránsito de Cartagena, si a ello hubiere lugar. c. Elaboración del diagnóstico y el estudio demostrativo que justifique el modelo para prestar el servicio de apoyo al tránsito de Cartagena. d. Convocatoria para la escogencia del operador: Esto implica i) Asesoramiento para la definición de los requisitos jurídicos, de los documentos del proceso de selección del operador con sus anexos y apéndices, ii) Elaboración de los estudios previos y la convocatoria al operador, iii) Acompañamiento en la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos en la convocatoria y presentados por los oferentes, iv)Revisión de las propuestas recibidas durante el proceso de selección, v) Asesoramiento en la elaboración de las adendas y de las respuestas a las Observaciones y comunicaciones de los interesados. 55 e. sustanciarlos documentos mediante los cuales se selecciona al operador. f. proyección de los documentos a suscribir con el operador, los esquemas fiduciarios que se requieran y acuerdos con terceros que sean necesarios para iniciar la operación del sistema.

Fuente de verificación del contrato	ftAGAwEVSvZ71OU0Qkr503ug7loe4seIU9acUQsWVLt5y5kPhDIh6tys4Ix9fhP9lwGInNPa_ndLlj02V2gPliA8848_ef_Q7Dy032m0EA5aIlFo0aDaMglrlK61RCfiTTo49bms1FANQAc98vyvlRglo2p_CHZMpqqpcw

2. 008-2017-DATT - BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – SECOP

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LA OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT
Valor	$ 61,746,720
Forma de pago	y demás reglamentarios). **SEGUNDA – VALOR – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato configurado por la presente aceptación de la oferta es la suma de SESENTA Y UN MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS **($61.746.720,oo) MCTE.** El Distrito –DATT cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El valor de contrato será hasta por la suma de la propuesta más benéfica para el DATT, desde e punto de vista de calidad y economía: suma que se cancelará en un cien por ciento (100%): previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Duración	1 mes
Contratista	.CAPITAL INC S.A.S
Amparos en la garantía única	**GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, garantía única, que avale las obligaciones surgidas del contrato a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES", así: 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 6.2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** que ampare el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. 6.3. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más. **SÉPTIMA- DATOS DE CONTACTO DE LA**
Códigos UNSPSC	[801116] Servicios de personal temporal
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6441710

3. 015-2016- BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – SECOP

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT
Valor	$61,000,000.00
Forma de pago	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato se cancelara mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de la consultoría así: un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez surtida la etapa de conformación del comité de seguridad vial y un pago final equivalente al 70% una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado. Con constancia de recibido a satisfacción, dicho cumplimiento debe estar certificado por el supervisor contractual.
Duración	2 MESES
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO FORJADORES DE IDEAS
Amparos en la garantía única	CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más.

Especificaciones técnicas o presupuesto	

ITEMS	DETALLE	PERFIL	UNIDAD	CANTIDAD	CROPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "FORJADORES DE IDEAS"		CORPORACION GESTION PROSPECTIVA		ASESORES INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA.		PROMEDIO
					Vr. Unitario	TOTAL (Inc. IVA)	Vr. Unitario	TOTAL (Inc. IVA)	Vr. Unitario	TOTAL (Inc. IVA)	
GASTOS DE PERSONAL											
1.1	DIRECTOR CONSULTORIA	Profesional en áreas de ciencias económicas, con especialización en planeación y formación continua en el área seguridad vial; con experiencia en formulación de planes estratégicos en el sector público y en el área de planes de seguridad vial	Honorario Mensual	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 11.000.00
1.2	ESPECIALISTA EN PROYECTO	Profesional en áreas de ciencias económicas o ingeniería, con especialización en formulación de proyectos, con formación técnica o complementaria el área de tránsito, transporte y seguridad vial y experiencia en el área de seguridad vial	Honorario Mensual	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 8.666.66
1.3	ESPECIALISTA EN VIAS	Ingeniero en Transporte y Vías, preferiblemente con especialización en vías y con experiencia en el área de estudios de vías	Honorario Mensual	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 8.666.66
1.4	AUDITOR EN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD VIAL	Técnico Laboral en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, certificado como auditor interno en sistemas de gestión en seguridad vial NTC ISO 39001 con experiencia en el área de seguridad vial	Honorario Mensual	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.500.000	$ 7.000.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000	$ 6.466.66
1.5	ASISTENTE DE INVESTIGACION	Profesional en las áreas de ciencias económicas o ingeniería, con formación continua en seguridad vial y experiencia en el área de seguridad vial	Honorario Mensual	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.500.000	$ 10.000.000	$ 2.200.000	$ 8.800.000	$ 8.933.33
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL						$ 44.000.000		$ 43.000.000		$ 44.200.000	$ 43.733.33
LOGISTICA, INSUMOS Y TRANSPORTE											
2.1	REFRIGERIOS	Refrigerios para reuniones de comités, mesas de trabajo con el personal administrativo y operativo y evento final de divulgación	Unidades	500	$ 3.500	$ 1.750.000	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 1.583.33
2.2	TRANSPORTE INTERNO TERRESTRE	Alquiler mensual de camioneta siete puesto con gasolina y conductor incluido para el desplazamiento del equipo a todos los lugares necesarios para el desarrollo del objeto del contrato	Alquiler Mensual	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 8.333.33
2.3	ALQUILER DE INFRAESTRUTURA	Alquiler mensual de oficinas administrativa incluyendo servicios públicos, con internet, aire acondicionado y dotada de todo el mobiliario necesario para el desarrollo de las labores del equipo de trabajo	Alquiler Mensual	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000	$ 4.666.66
2.4	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTOS	Alquiler de 4 equipos de cómputos portátil	Alquiler Mensual	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.150.000	$ 2.300.000	$ 2.300.00
2.5	ALQUILER DE VIDEO BEAM	Alquiler de 1 equipo de video beam	Alquiler Mensual	2	$ 250.000	$ 500.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 400.000	$ 500.00
2.6	INSUMOS Y PAPELERIA	Gastos de resma de papel, tinta, fotocopias y demás útiles de oficina	Pto. Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 766.66
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL						$ 18.450.000		$ 17.000.000		$ 19.000.000	$ 18.150.00
TOTALES						$ 62.450.000		$ 60.000.000		$ 63.200.000	$ 61.883.33

Códigos UNSPSC	80101500: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5573176

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder al anterior interrogante planteado fue necesario consultar el Secop ll, en este sentido se tomó una muestra de 2 procesos de contratación adelantados por entidades Estatales; con objeto contractual similar al presente proceso de contratación

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CM-014-2020- MINTRANSPORTE

<table>
<tr><td>Modalidad</td><td>Concurso de méritos abierto</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Consultoría</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Establecer la metodología para la categorización, condiciones de habilitación y operación de las Terminales de Transporte de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y la infraestructura de servicios de ascenso o descenso para municipios, que no cuenten con terminal de transporte terrestre.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 503.738.183</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
<table>
<tr><td>Primer Pago:</td><td>5% del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción del supervisor del Entregable Informe 2.</td></tr>
<tr><td>Segundo Pago:</td><td>40% del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción del supervisor del Entregable Informe 3.</td></tr>
<tr><td>Tercer Pago:</td><td>25% del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción del supervisor del Entregable Informe 4.</td></tr>
<tr><td>Cuarto pago:</td><td>15% del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción del supervisor del Entregable Informe 5.</td></tr>
<tr><td>Quinto pago:</td><td>15% del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción del supervisor del Entregable Informe 6 y 7.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>3 MESES</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CONSORCIO SIGMA GP - EM&A</td></tr>
<tr><td>CODIGO UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.</td><td>80</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Gerencia de Proyectos</td><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Ingeniería civil y arquitectura.</td><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Ingeniería de Transporte.</td><td>81</td><td>10</td><td>22</td><td>00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>
Variables consideradas para calcular el valor:

El Ministerio de Transporte, con el fin de establecer el valor estimado del contrato, realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante el cual se realizó una muestra de las empresas que dediquen su actividad económica al objeto de la presente contratación, invitándolas a cotizar por correo electrónico, en el cual se expuso las condiciones de los servicios a contratar, obteniendo como resultado:

<table>
<tr><th colspan="3">PROPONENTE</th><th rowspan="2">VALOR PROMEDIO</th></tr>
<tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr>
<tr><td>$691.560.170</td><td>$448.886.673</td><td>$370.767.705</td><td>$503.738.183</td></tr>
</table>
En razón a lo anterior y a fin de adelantar el Concurso de Méritos se estimó como valor total del presupuesto la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($503.738.183) M/CTE., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.
</td></tr>
</table>

Fuente de verificación del contrato	Secop II
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1402624&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. CM-005-20- Departamento Nacional de Planeación

Modalidad	Concurso de méritos abierto
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto	Construcción de los modelos de transporte y proyección de la demanda para la actualización del Plan Maestro de Transporte Intermodal
Valor	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)
Forma de pago	i) Primer pago: Un 20% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción del Producto 1, por parte del supervisor del contrato. ii) Segundo pago: Un 40% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción del Producto 2, por parte del supervisor del contrato. iii) Tercer pago: Un 40 % del valor del contrato previo recibo a satisfacción del Producto 3, por parte del supervisor del contrato.
Duración	144 DIAS
CONTRATISTA	Consultoría, Arquitectura y Construcción CONARCON SAS
CODIGO UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Especificaciones técnicas	b. ALCANCE DE LA CONSULTORIA El alcance de los servicios de consultoría se divide en tres (3) fases, en esta sección se describen las actividades asociadas a cada una de ellas. El listado de las actividades comprendidas en cada fase no pretende ser exhaustivo, simplemente busca establecer actividades estratégicas que deben ser desarrolladas por el consultor. No obstante, el consultor deberá desarrollar todas las actividades necesarias y determinantes para el cumplimiento del objeto contractual. Ese sentido, deben ejecutar como mínimo, las actividades que se presentan a continuación asignadas a cada una de las fases: a. Fase 1: Recopilación y Análisis de Información Secundaría y Plan de Trabajo Durante la primera fase el, consultor deberá presentar un plan de trabajo que desarrolle el enfoque de integralidad que se dará al proyecto, identifique y describa el conjunto de actividades requeridas para el logro del objeto del contrato, detalle la metodología, temporalidad y recursos necesarios para su ejecución, incluyendo, pero sin limitarse, a ello, se deberán abordar aspectos como: • Antecedentes, entendimiento del contexto y de las necesidades del estudio. • Identificación de actores estratégicos para el estudio. • Identificación, recopilación, revisión y análisis de la información y herramientas disponibles. • Metodología. • Cronograma y recursos. • Propuesta de comunicación y seguimiento del proyecto. b. Fase 2: Construcción y calibración de modelos de transporte y diseño conceptual del modelo proyección de la demanda En esta fase, el consultor deberá estructurar el modelo de transporte que represente la oferta, la demanda y su interacción, tomando como base el modelo de transporte de capacidad portuaria (se debe mantener la articulación y avances de este modelo) y el modelo del PMTI desarrollado en 2015, así como demás fuentes de información aportadas por el consultor y validadas por el DNP, que nutran el modelo en cuanto a la capacidad de incluir transferencias modales e interrelación con otros modos de transporte. El modelo deberá tener un área de influencia nacional representando la cargar doméstica y de manera estratégica la interacción de demanda de comercio exterioy para los siguientes segmentos de demanda: livianos, camiones (a nivel de 5 categorías), carga (como mínimo 12 segmentos) y representación estratégica del transporte intermunicipal; lo anterior considerando la carga doméstica y de comercio exterior de los modos de los

	modos de transporte carretero, férreo, ductos, fluvial y marítimo (internacional). Lo anterior, se debe lograr mediante actividades secuenciales y técnicamente soportadas que permitan definir, estructurar y/o desarrollar elementos como: zonas de análisis de tránsito, periodos de modelación, red de oferta de la situación base, segmentación de la demanda, matrices de transporte semilla, caracterización de la demanda, modelo de asignación de matrices origen destino vehicular, de carga (doméstica y de comercio exterior) y transporte público intermunicipal, calibración de los diferentes segmentos de demanda, validación de la calibración y generación de indicadores de movilidad y operación, entre otros. Considerando que el modelo será la base para el posterior desarrollo del PMTI, los estudios antecedentes y la disponibilidad del recurso tanto en el DNP como en otras entidades del sector, el desarrollo deberá realizar con la herramienta de macro-modelación o software de planeación de transporte Emmeel producto debe ser una herramienta flexible y, su estructura, programación y operación debe ser consistente con las necesidades definidas por el DNP c. Fase 3: Estructuración y modelación de escenarios futuros Como se mencionó anteriormente la estructuración y simulación de escenarios de oferta futuros no busca desarrollar la planeación de proyectos del PMTI, la finalidad de esta actividad es validar la sensibilidad del modelo al representar los cambios en la asignación de la demanda ante variaciones en la oferta. De esta manera asegurando la utilidad de la herramienta para posteriormente realizar los ejercicios propios durante la fase de estructuración del PMTI. En esta fase, se deberá estructurar y evaluar los escenarios de proyección tanto de oferta como de demanda de transporte en el horizonte de análisis (20 años).
Fuente de verificación del contrato	Secop II
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1385281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Por otra parte, El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena, requiere la elaboración de un Estudio técnico que permita establecer un permiso especial de acceso a zona con restricción vehicular, incluyendo un esquema de tarifas técnicamente viable, proponiendo vigencias, mecanismos de actualización, forma de implementación, delimitación de áreas con altos niveles de congestión, implicaciones a la movilidad, mecanismos de control y seguimiento. En la actualidad, el Distrito de Cartagena de Indias no cuenta con el personal idóneo, capacitado para realizar este estudio técnico especializado, por lo cual requiere para su elaboración celebrar un contrato estatal, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Con base en la exposición precedente, la administración Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023 por una Cartagena Libre y Resiliente"** ha priorizado un proyecto de inversión con el que a través de una sus actividades busca la elaboración de un estudio técnico para determinar las condiciones, requisitos, tarifas y estrategias de control para implementar un permiso especial de acceso a zona con restricción vehicular en la Ciudad de Cartagena, armonizado con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental así:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"

Estrategia Transversal: 3006 - VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
Línea: 300601 - 1. Gobernanza e Institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros.
Programa: 2409 - Seguridad de transporte.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PERIODO (2020-2023) "BOLÍVAR PRIMERO"

Estrategia: Bolívar Primero en Movilidad
Programa: Bolívar Primero con Movilidad Segura

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - CARTAGENA PERIODO (2020-2023) "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023 POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"

Estrategia: Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente
Programa: Movilidad Sostenible en el Distrito de Cartagena

El proyecto de inversión que la administración Distrital se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, bajo el Código BPIN 2020130010237, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el servicio que la administración distrital pretende contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Distrito de Cartagena de Indias, de la vigencia 2021.
En este sentido, la Alcaldía de Cartagena a través del DATT realizo una invitación para que todas aquellas empresas que potencialmente puedan desarrollar el objeto contractual coticen los servicios requeridos.

Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron a través de medios magnéticos tres cotizaciones enviadas por las empresas:

1. INGENIERIA Y CONSULTA FARO S.A.S.
2. M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.
3. PROYECTOS TÉCNICOS LTDA

En este sentido, debemos aclarar que en la estimación del presupuesto se utilizó la media aritmética. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. No obstante, Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta.

En virtud de lo antes enunciado, se procedió a desestimar la cotización presentada por la empresa PROYECTOS TÉCNICOS LTDA toda vez que el valor total de la cotización supera en un 88,5% el valor total cotizado por las empresas INGENIERIA Y CONSULTA FARO S.A.S. y M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.

Aclarado el punto anterior, A continuación se describe el estudio de mercado realizado, es:

				COTIZACIONES		
				INGENIERIA Y CONSULTA FARO S.A.S.	M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.	PROMEDIO
item	Capitulo	Detalle mínimo exigido en el informe técnico	Archivos adicionales a entregar	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Análisis contextual	Como mínimo incluir una revisión y estimación del crecimiento del parque automotor de los últimos 5 años y realizar proyecciones de tasas de motorización en los próximos 10 años. Análisis de siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años. Estudio de ingresos y egresos totales del sistema de transporte masivo.	Bases de datos utilizadas para el análisis en archivos .XLSX	5.000.000	5.472.000	5.236.000
2	Delimitación de áreas congestionadas	Se deberán incluir mapas de la ciudad con las zonas delimitadas basadas en velocidades de viaje en horas de máxima demanda y otros indicadores de congestión como, por ejemplo, relaciones flujo-capacidad, entre otros. Se debe detallar el proceso utilizado para la delimitación de zonas.	KMZ, .SHP, y archivos complementarios con las zonas delimitadas y sus detalles (tablas en Excel).	5.000.000	5.240.000	5.120.000
3	Argumento técnico de la metodología	Descripción y presentación del fundamento técnico de las metodologías a utilizar para la realización del estudio	Bibliografía utilizada (manuales, libros, artículos, etc.)	5.000.000	2.249.337	3.624.669
4	Recolección de información	1.Descripción y presentación del instrumento de recolección de información para la realización de encuestas de preferencias declaradas. Cada encuesta debe incluir por lo menos lo siguiente: -Información socioeconómica -Numero de vehículos en el hogar -Intención de comprar vehículo en el siguiente año -Características del primer viaje del día -Por lo menos 3 escenarios donde se evalué la disposición a pagar. 2. Tamaño de muestra estimado acorde a metodologías validas en ingeniería/estadística 3. Mapa georreferenciado con los puntos de recolección de información 4. Diagrama de flujo describiendo el funcionamiento del instrumento a utilizar. **El instrumento para la realización de encuestas deberá ser previamente presentado para revisión, modificación y aprobación del supervisor del contrato	PDF con ficha de recolección de información (encuestas practicadas) Mapas con puntos de recolección de información en formato .KMZ o .SHP Imágenes y videos de evidencias de la recolección de información	35.000.000	38.338.663	36.669.332
5	Modelos de estimación	1. Presentación de modelos econométricos junto con la descripción de sus variables independientes. 2. Análisis estadístico de las encuestas realizadas en las que se evidencie por lo menos la distribución socioeconómica de la muestra, distribución espacial, sexo, entre otras. 3. Estimación de la disponibilidad a pagar por el permiso de circulación en zona restringida de los usuarios. 4. Estimación de la demanda dispuesta a pagar el permiso a distintos niveles de tarifa 5. Recaudo esperado según cantidad de vehículos que pagan el permiso 6. Recaudo anual aproximado con distintos niveles de tarifa en un horizonte de por lo menos de 10 años 7. Número de viajes adicionales que se generan en las horas de máxima demanda en un día típico cuando se adopta el permiso de circulación en zona restringida 8. Análisis del impacto a la movilidad de implementar un permiso para la circulación de vehículos en su periodo restringido con distintos escenarios presentando la evaluación de indicadores como tiempos promedio de viaje y/o tiempos totales de viaje. 9. Esquema de tarifas sugeridas por tipo de vehículo (motocicleta y auto particular) incluyendo los periodos de vigencia que los permisos deben tener (mensual, trimestral, semestral, anual) considerando minimización de la congestión y maximización del recaudo	Modelos econométricos desarrollados incluyendo todo el detalle estadístico Archivo .PDF con resumen de estimaciones econométricas realizadas Información primaria, secundaria, simulaciones de tránsito realizadas, imágenes, videos y/o hojas de cálculo utilizadas en la elaboración de modelos y análisis.	20.000.000	26.000.000	23.000.000
6	Seguimiento y Actualización	1. Plantear indicadores para el seguimiento de la medida a nivel de recaudo, control y congestión. 2. Definir puntos y periodos en los que se debe realizar la medición de los indicadores de congestión. 3. Propuesta de mecanismos de actualización anual de la tarifa considerando por lo menos variación en los niveles de congestión y variación en los niveles de recaudo.		10.000.000	5.200.000	7.600.000
7	Control operativo de la medida	1. Proponer un protocolo de control operativo para los vehículos que acceden a la zona de restricción vehicular, considerando mecanismos existentes en el distrito		5.000.000	4.500.000	4.750.000
8	Conclusiones y recomendaciones de implementación	1. Conclusiones finales con esquema de tarifas sugerido para primera implementación. 2. Procedimiento sugerido para adopción e implementación de la medida. 3. Matriz de la normatividad que soporta la viabilidad del estudio técnico objeto de esta consultoría	Presentación en formato PowerPoint en donde se plasme la metodología, los hallazgos del estudio, el esquema tarifario propuesto y los mecanismos de control e implementación sugeridos.	5.000.000	3.000.000	4.000.000
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**90.000.000**

Por todo lo antes esbozado, Podemos determinar entonces que el presupuesto requerido para contratar CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES, REQUISITOS, TARIFAS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA IMPLEMENTAR UN PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE COMPRENDE ESTABLECER UN ESQUEMA TARIFARIO CON SU RESPECTIVA FORMA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS PARA ACCEDER AL PERMISO Y LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA SU CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO". es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000,OO).** Incluido Iva, Estampillas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato. La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdiretora Administrativa y Financiera del DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: "(…) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes. Y por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CÓDIGO UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102700 Uniformes
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53103100 Chalecos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101600 Camisas y blusas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101700 Camisetas

53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102000 Vestidos, faldas, saris y kimonos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102400 Medias y calcetines
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102500 Accesorios de vestir
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101800 Abrigos y chaquetas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53110000 Calzado	53111500 Botas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53110000 Calzado	53111600 Zapatos
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181800 Protección y accesorios para la visión
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181600 Calzado de Protección
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181900 Protectores auditivos
91000000 Servicios Personales y Domésticos	91100000 Aspecto personal	91101900 Consultores de modas

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

El producto interno bruto de la economía colombiana ha sido fuerte golpeada por la crisis sanitaria mundial - emergencia sanitaria COVID-19- ya que parte del sector secundario y terciario ha sido aislado y, por tanto, se han afectado negativamente a las variables macroeconómicas más importantes.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Producto Interno Bruto –PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,5%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 16,8%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,2%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,0%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,0%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 15,0%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 3,3%, explicado por:

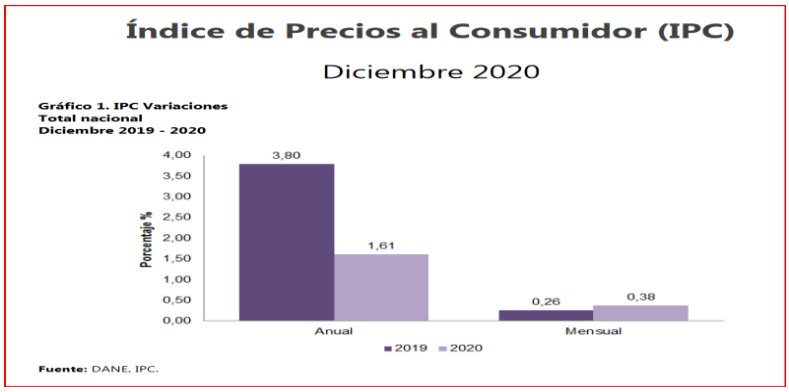
- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,7%*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 10,2%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,0%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,8%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 13,9%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr]- I / 2020[Pr]-I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor- IPC.



En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas 4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), ***Prendas de vestir y calzado (-3,94%)*** *y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.*

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,69	0,03	-3,94	-0,15
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variaciónanual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de rio y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpiezay mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,26	0,27
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,37	0,20
Arriendo imputado	1,37	0,20
Arriendo efectivo	1,26	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,48	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,71	0,12
Electricidad	2,91	0,09
Carne de res y derivados	4,46	0,08
Productos farmacéuticos y dermatológicos	5,98	0,06
Productos de rio y mar	9,23	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): **Prendas de vestir y calzado (2,95%),** Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%), Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).*

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

Diciembre2019-2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	2,95	0,10
Recreación y cultura	3,79	1,41	0,05	0,69	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,52	0,17
Restaurantes y hoteles	9,43	0,50	0,05	0,49	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,25	-0,04	0,43	0,07
Información y comunicación	4,33	0,96	0,04	0,38	0,02
TOTAL	100,00	0,26	0,26	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,31	0,01
Salud	1,71	0,17	0,00	0,12	0,00
Transporte	12,93	0,48	0,06	0,12	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,07	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,54	0,01	-0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	-2,11	-0,09

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, **Prendas de vestir y calzado** y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,35puntos porcentuales a la variación total.*

*En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), **prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%),** comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos(3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación preescolar y básica primaria (-4,41%), frutas frescas (-3,51%), educación secundaria (-2,10%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).*

IPC Variación y contribución mensualPor principales subclases
Diciembre2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Gas	8,70	0,09
Prendas de vestir para mujer	6,12	0,06
Prendas de vestir para hombre	5,11	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,03
Suministro de agua	1,31	0,02
Huevos	3,45	0,02
Electricidad	0,74	0,02
Carne de cerdo y derivados	4,35	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	4,79	0,02
Paquetes turísticos completos	3,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,48%), Vulnerables (0,48%), Clase media (0,41%), Ingresos altos (0,25%) y por último, Total

nivel de ingresos (0,38%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,27%), Vulnerables (2,08%), Clase media (1,65%), Ingresos altos (1,17%) y por último, Total nivel de ingresos (1,61%)

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre2019-2020

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,22	0,48	3,90	2,27	3,90	2,27
Vulnerables	0,22	0,48	3,95	2,08	3,95	2,08
Clase media	0,25	0,41	3,84	1,65	3,84	1,65
Ingresos altos	0,31	0,25	3,63	1,17	3,63	1,17
Total nivel de ingresos	0,26	0,38	3,80	1,61	3,80	1,61

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2020

AÑO 2020, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2021

1.2 ASPECTO TECNICO

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	**Kepis masculinos**	Tela: 100% poliéster tipo gendarmes. Color: azul turquí. Medidas: • Largo de la visera: 6 cm + 5mm. • Alto frontal: 8 cm + 5mm. • Tafilete interior (sintético con respiraderos): 3 cm + 5mm. • Alto total lateral 6 cm + 10 mm Especificaciones adicionales: • Con escudo de la alcaldía mayor de Cartagena de indias D. T. Y C. Con protección del escudo en resina. • Visera en charol negro, con una carrillera elaborada en galón francés perna Gold metálico, color dorado, asegurada con botones metálicos con el escudo de Colombia dorados a los costados del kepi, con respiraderos a cada lado. Rango de tallas en centímetros entre 22 pulgadas y 26 pulgadas	456
2	**Kepis femeninos**	Tela: 100% poliéster tipo gendarmes Color: azul turquí. Medidas: Largo de la visera 6 cm + 5mm Alto frontal 8 cm + 5mm Tafilete exterior 3 cm + 5mm Tafilete interior 3,5 cm + 5mm Alto total lateral 8,5 cm + 5mm Alto lateral al centro 4,5 cm + 5mm Especificaciones adicionales: Con escudo de la alcaldía mayor de Cartagena de indias D. T. Y C. Con protección del escudo en resina Visera del mismo material de la gorra, con una carrillera elaborada en galón francés perna Gold metálico, color dorado, asegurada con botones metálicos con el escudo de Colombia dorados a los costados de la gorra Rango de tallas en centímetros entre 22 pulgadas y 26 pulgadas	30
3	**Corbata**	Elaborada en el mismo material del pantalón y los kepis	412
4	**Camisa masculina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido**	• Color: azul celeste • Diseño masculino • Material: 100% algodón. • Manga larga con puños • Botones de color de la camisa • Dos bolsillos delanteros con tapa y botón • Cuello con botón. • Pasadores para presillas del color de la camisa • En la manga derecha de la camisa va el escudo de los agentes de tránsito (fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el nombre del Cartagena de indias, letras en color plata y en el centro la imagen del agente de tránsito) y la bandera de Colombia esta debe ser bordada y asemejando a que está ondeando. • En la manga izquierda de la camisa va la el escudo de Colombia bordado. • Sobre el bolsillo izquierdo se deberá colocar velcro de color negro del tamaño del identificador metálico. Tallas se requieren tallas desde la S hasta la XXL.	650

5	**Camisa masculina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido - PJ**	• Color: azul celeste • Diseño masculino • Material: 100% algodón. • Manga larga con puños • Botones de color de la camisa • Dos bolsillos delanteros con tapa y botón • Cuello con botón. • Pasadores para presillas del color de la camisa • En la manga derecha de la camisa va el escudo de los agentes de tránsito (fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el nombre del Cartagena de indias, letras en color plata y en el centro la imagen del agente de tránsito) y la bandera de Colombia esta debe ser bordada y asemejando a que está ondeando. • En la manga izquierda de la camisa va la el escudo de Colombia bordado. • Sobre el bolsillo izquierdo se deberá colocar velcro de color negro del tamaño del identificador metálico. Tallas se requieren tallas desde la S hasta la XXL.	66
6	**Camisa femenina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido**	• Color: azul celeste • Diseño femenino • Material: 100% algodón. • Manga larga con puños • Botones de color de la camisa • Dos bolsillos delanteros con tapa y botón • Cuello con botón. • Pasadores para presillas del color de la camisa • En la manga derecha de la camisa va el escudo de los agentes de tránsito (fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el nombre del Cartagena de indias, letras en color plata y en el centro la imagen del agente de tránsito) y la bandera de Colombia esta debe ser bordada y asemejando a que está ondeando. • En la manga izquierda de la camisa va la el escudo de Colombia bordado. • Sobre el bolsillo izquierdo se deberá colocar velcro de color negro del tamaño del identificador metálico. Tallas: se requieren tallas desde la S hasta la XL.	50
7	**Pantalón masculino**	Tela: 100% poliéster tipo gendarmes. Color: azul turquí. Diseño masculino Con siete presillas con la capacidad de acomodar cinturón o reata. Bolsillo recto Bota recta Cierre Dos bolsillos delanteros Dos bolsillos traseros Tallas: desde Talla 32 hasta Talla 44	716
8	**Pantalón femenino**	Tela: 100% poliéster tipo gendarmes. Color: azul turquí. Diseño femenino Con siete pasadores. Bolsillo recto Bota recta Cierre Dos bolsillos delanteros Dos bolsillos traseros Tallas: desde talla 8 hasta talla 22	50

9	**Falda**	Tela: 100% poliéster tipo gendarmes. Color: azul turquí. Corte recto Pinzas delanteras Pinzas traseras Tallas: desde talla 8 hasta talla 22	10
10	**Correa masculina**	Correa color negro en cuero Tallas: Hombres desde Talla 32 hasta Talla 44	304
11	**Correa femenina**	Correa color negro en cuero Tallas: mujeres desde talla 8 hasta talla 22	20
12	**Reata**	Reata, color negro en lona acompañada una tira en velcro negra del tamaño de las presillas del pantalón Ancho de correa de cinco (5) centímetros acompañada de porta metro	456
13	**Comparendera (portacomparendera)**	Comparendera (incluido kit de dotación de la comparendera: negra en lona que permita el porte de manos libre e impermeable de la comparendera veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador. Material: Lona impermeable	486
14	**Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)**	incluido kit de dotación de la comparendera: manual de tránsito y transporte actualizado, reglillas reglamentarias, cinta métrica de 20 m, portalibreta acrílica para comprenderá, profundímetro, y porta formatos de accidente acrílico tamaño oficio	324
15	**Placa metálica.**	Elaborada en bronce y/o zamac, con base en cuero y cadena para colgar Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.	162
16	**Pito y cadena**	Pito de color negro y yoyo, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.	486
17	**Juego de presilla agente de transito**	Presilla de color azul del color del pantalón en el centro bordado con la palabra DATT con hilo color dorado. Debe incluirse una barra por cada cinco (5) años de servicio	471
18	**Juego de presillas supervisor**	Presilla de color azul del color del pantalón con dos barras laterales a cada lado de la presilla bordadas con hilo color dorado. Incluir la palabra DATT	15
19	**Chaleco**	Chaleco en PVC, elaborado en malla de color azul, con dos franjas reflectivas color amarillo limón de 1500 candelas, dos bolsillos en la parte frontal del chaleco, con ribetes laterales con tela reflectiva color amarillo limón con las dos franjas reflectivas del mismo, parte delantera al lado izquierda logo del DATT, con el código del agente y al lado derecho el logo del distrito turístico y cultural Cartagena de indias. En la parte trasera del chaleco con el código del agente con la palabra agente de tránsito en reflectivo amarillo limón, con cierre o broche lateral.	810
20	**Impermeable o equipo de lluvia**	Elaborado en PVC y poliuretano sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, 100% impermeable. Vulcanizado por electro frecuencia. Chaqueta con capucha y cuello guarda capucha, con cremallera sintética de doble faz y velcro con un largo de 50 cm, desde el cuello; doble refuerzo long-life en el área de la axila. Parte delantera al lado izquierda leyenda logo del DATT, al lado derecho el logo del distrito turístico y cultural Cartagena de indias, en la parte trasera de la chaqueta el código del agente con la palabra agente de tránsito y/o unidad criminalística según corresponda, con banda lateral a la altura de las muñecas y reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas. Para la elaboración del pantalón con banda lateral a la altura de los tobillos en reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas, cierre en velcro, debe también tener zapatos impermeables del mismo material con suela reforzada y antideslizante, estos deben ser termo sellados y un bolso: fabricado en el mismo material, con tapa la cual lleva un broche, termo sellado y la cargadera con refuerzo en los empates	486

21	**Chaqueta**	Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas, en parte delantera al lado izquierdo a 17 cm de la unión entre el cuello y el hombro, centrado entre la unión de la manga y la cremallera va el escudo del DATT medidas 7 cm de alto x 7 cm de ancho bordado , debajo de este a 1 cm el numero de 2 cm de alto bordado, al lado derecho el escudo de Cartagena de 7 cm de diámetro equidistante y centrado en concordancia a la altura al escudo del DATT también bordado, en la parte trasera de la chaqueta a 12 cm del centro del cuello un reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas alto 5 cm ancho 43 cm centrado, un espacio de 3,5 cm, centrado y bordado alto de la letra 7 cm, el código del agente, a 1,5 cm más abajo la palabra agente y/o unidad. Bordado alto 7 de la letra cm Espacio 1,5 cm Bordado alto 7 de la letra cm Reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas alto 2,5 cm a cada lado de la costura lateral de la chaqueta Reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas alto 2,5 cm alrededor de la manga • parte posterior el código del agente con la palabra agente de transito • con dos bandas laterales en el dorso con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas • cuello alto con cierre y velero	648
22	**Casco de motociclista**	• abatible con doble visera (transparente y oscura) • parte posterior el código del agente de tránsito • parte anterior el logo del DATT Normatividad: norma técnica colombiana ntc 4533 del Icontec Materiales: Carcasa exterior fabricada en fibra de vidrio de alta resistencia al impacto. Peso súper ligero, ABS termo- inyectado. Casquete interior (amortiguador de impactos) está fabricado en poliestireno expandido. Bordes protectores en PVC Correas y barbuquejo: reata de nylon, con hebilla y mecanismo de fácil liberación y mentonera. El abollonado interno debe ser fabricado en tela y espuma apropiados para brindar seguridad y comodidad. El protector visor debe ser elaborado en policarbonato resistente al impacto. Pintura con máxima adherencia, brillo y durabilidad. Características Mecanismo de barbilla abatible Entrada de aire frontal y con ventilación controlada Canales para flujo de aire interior en barbilla y frente Visor giratorio con protección UV, anti astillable Debe soportar la abrasión El oferente debe aportar declaración de conformidad Icontec 17050 1 y 2 con sus correspondientes documentos soporte.	162
23	**Camisetas**	• 100 % algodón • cuello redondo reforzado • manga corta • peso 160 gramos Color: Color Blanco	810
24	**Cordón de mando**	Cordones de mando por dotación. En nylon blanco cuatro vueltas.	486
25	**Gorra I**	Confeccionada en poliéster tipo beisbolera, con logo DATT bordado en frente y apellido y código de identificación del agente de tránsito en la parte posterior. Color del bordado posterior, tamaño de los bordados Respuesta: Color bordado en frente es AZUL y BLANCO 6cm Color de Bordado de Apellido es amarillo y el tamaño 10 cm	700
26	**Gorra II**	Confeccionada en ris top, con logo DATT bordado en el costado izquierdo, frase “técnico policía judicial” al costado derecho, en la parte trasera la bandera de Colombia, en el cierre de velcro bordado el tipo de sangre y en la parte frontal “unidad criminalística DATT”	44

27	**Gafas con lentes con protección UV**	Protector ocular montado en estructura especial sin protección lateral o solamente protección orbital. Con brazos graduables, sin lentes formulados. Con lentes grises con filtro 99% protección UV, anti rayones, antiespumante y antideslumbrante. Materiales: PVC, nylon, poliéster, policarbonato, caucho. Debe cumplir con los estándares de seguridad ANSI z87+ y CSA z94.3	486
28	**Botas motociclista masculina**	Altura total: 16 pulgadas. En cuero: seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Con cierre lateral interno que cruza toda la bota (es decir cremallera) Puntera: normal con refuerzo exterior en cuero y refuerzo en el pie izquierdo. Plantilla: material espumado microporos de 3.5 mm. Forros de capellada: en tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. Adicionalmente lleva refuerzo en lona cruda. Contrafuerte: en material de PVC termo formado. Suela: engoma con formulación resistente a hidrocarburos, gran impermeabilidad, flexibilidad, resistencia al envejecimiento y altas temperaturas, intemperie, agua, grasas y humedad. Dureza de la suela: 70+- 5 shore a Abrasión de la suela: norma din 53516. Requisito: máximo 250 mm3 según ntc 2396-1 numeral 4.8.5. Flexión de la suela: norma ntc 2396-1 numeral 4.8.5. Y 5.17 Requisito: incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos. Adherencia total en suela: norma ntc 2038 numeral 4.8 Requisito: norma mínima 5.3 n/mm. mínimo 6 n/mm Reflectivo de color plateado	382
29	**Botas motociclista femenina**	Altura total: 10 pulgadas. En cuero: seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Con cierre lateral interno que cruza toda la bota Puntera: normal con refuerzo exterior en cuero Plantilla: material espumado microporos de 3.5 mm. Forros de capellada: en tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. Adicionalmente lleva refuerzo en lona cruda. Contrafuerte: en material de PVC termo formado. Suela: con formulación resistente a hidrocarburos, gran impermeabilidad, flexibilidad, resistencia al envejecimiento y altas temperaturas, intemperie, agua, grasas y humedad. Dureza de la suela: 70+- 5 shore a Abrasión de la suela: norma din 53516. Requisito: máximo 250 mm3 según ntc 2396-1 numeral 4.8.5. Flexión de la suela: norma ntc 2396-1 numeral 4.8.5. Y 5.17 Requisito: incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos. Adherencia total en suela: norma ntc 2038 numeral 4.8 Requisito: norma mínima 5.3 n/mm. mínimo 6 n/mm Reflectivo de color plateado	30
30	**Zapatos**	Zapatos en charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija.	412
31	**Zapatos tacón**	Zapatos en charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija.	30
32	**Bota de seguridad**	Bota 6” cuero semigraso unisex, suela poliuretano, inyección directa al corte, resistente a hidrocarburos, resistencia dieléctrica “20.000 v”, ojales plásticos, puntera de seguridad Respuesta: se requiere resistencia dieléctrica especialmente para los casos de atención de accidente de tránsito, para evitar cualquier tipo de descargas generadas por vehículo o conexiones y demás en la zona del accidente.	66
33	**Medias**	Elaboradas en lana acrílica recortada	486
34	**Tapa oídos**	Elementos de protección auditivas de manos libres que se encargue de bloquear el ruido	486
35	**Guantes**	Elaborado en cuero espesor (mm) 0,8 ± 0,1 mm caña larga los guantes deben presentarse con una certificación de pruebas de la norma NTC-ISO 3377-1 con una resistencia de mínimo 40 N	486

36	**Forro cubrimiento del sillón de la moto**	Material tela de acoplamiento Color negro Tipo cubierta de protección Función de refrigeración, anti-deslizamiento, buena capacidad de ventilación. Elemento de protección individual para contrarrestar altas temperaturas y reducir riesgo al trabajador	324
37	**Uniforme de criminalística – pantalón – camisa**	Pantalón tela ris top en 100% poliéster tipo gendarmes. Con siete pasadores. Bota recta Cierre Dos bolsillos delanteros diagonales Dos bolsillos traseros con tapa y cierre en velcro Dos bolsillos laterales tipo camuflado con fuelle y tapa, cierre en velcro Con bolsillo en pierna derecha frontal para portar celulares Camisa Elaborada con 4 bolsillos frontales, 2 de la parte inferior de 16 cm de ancho + 5mm, por 17 cm de alto + 5mm con tapas y cierre en velcro, los bolsillos frontales superiores de 13 cm +5mm de ancho por 16 + 5mm de alto con tapa y cierre en velcro en la parte frontal con 5 botones color tono a tono con la tela principal cubiertos, con bolsillos en las mangas de 11cm + 5mm de ancho por 13 cm + 5 mm de alto con tapa cierre en velcro, con dos charreteras de 15 cm + 5mm por 4 cm + 5 mm de ancho, en cuello sport, con refuerzos en las mangas, ajuste de en tallaje en la parte de la cintura, espalda con dos botones y en las mangas dos botones (Botones Nacarados)	44
38	**Identificador metálico para camisa masculina y femenina**	Identificador metálico con la siguiente información: apellido. Tamaño 10 cm x2cm	486
39	**Pantalon Masculino funcionarios operarios**	PRETINA: Pretina de 4 cm con pespunte a 1/4 PASADORES: 6 pasadores con folder hecho en maquina plana CIERRE: De colita delantera pespuntado en 2 aguja , Con aletilla postiza, con forro preparado (botella), Pegado en maquina plana de una aguja, Zipper de cobre de 4.5 BOTONES: Línea 24 uno para ajustar a la altura de la pretina y dos en los bolsillos trasero BOLSILLO: 2 delanteros internos en diagonal, pegados y pespuntados a 1/4 en maquina plana de una aguja: y dos bolsillos traseros picados de dos ribetes pespuntados 1/16 en contorno, con ojales tipo lágrima y botones línea 24 jaspeados DOBLADILLOS: En bota a 2 cm de ancho terminada BOTA: Recta	6
40	**Camisa masculina funcionarios operarios**	MANGA: Corta CUELLO: Cuello de la camisa en v con solapa tipo corbata, reforzado entretela y cierre de botones (botón Down línea 15) pespuntado a 1/4. BOTONES: Botones plásticos: Botonadura con cartera de 4cm de ancho, botón # 18, distancia entre botón de 8 cm, dos botones de repuesto en la parte interna de la cartera de # 18 y 14 BOLSILLOS: 1 bolsillos de parche del lado izquierdo de 13 cm de ancho y 16 de alto con escudo del DATT.	4
41	**camisetas funcionarios operarios**	• 100 % algodón • cuello redondo reforzado • manga corta • peso 160 gramos Color: Color Blanco	6
42	**Camisa tipo polo masculina funcionarios operarios**	Camiseta blanca tipo polo , con escudo bordado de la alcaldia mayor a lado izquierdo	2
43	**Zapatos masculino funcionarios operarios**	Capellada: cuero 100% suela: material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad	6

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

LEY 80 DE 1993 *Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

DECRETO 1082 DE 2015

DECRETO 2885 DE 2013

Artículo 2°. *En todo el territorio nacional, el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado de forma legal y reglamentaria al organismo de tránsito, estará integrado por las siguientes prendas y con las siguientes características, las cuales deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas:*

1. Kepis. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.

2. Corbata. Color azul turquí del mismo color del pantalón.

3. Camisa. Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).

4. Pantalón. Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.

5. Reata y chapuza. Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).

6. Placa metálica. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.

7. Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.

8. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.

9. Pito de color negro y cadena en plata, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.

10. Botas. En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.

11. Zapatos en cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.

12. Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.

13. Impermeable o equipo de lluvia: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.

14. Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.

15. Equipos de comunicación. Equipo de comunicación bidireccional que permita la comunicación con la central respectiva.

16. Comprenderá. Negra en cuero que permita el porte de manos libre e impermeable de la comprenderá.

17. Tapa oídos. Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido.

18. Gafas. Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol.

19. Guantes. Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.

Parágrafo 1°. El material del uniforme deberá ser determinado por el Organismo de tránsito, de conformidad con el clima. En todo caso el material deberá garantizar la seguridad del agente en todas las actividades que realice bajo techo y en vía.

Los empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial, de conformidad con lo señalado en la Ley 1310 de 2009

***LEY 769 DE 2002 Código Nacional de Tránsito**.*

***Artículo 1°.** Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*
En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.
Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.
Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.
Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

1.4 ACUERDO COMERCIALES

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo comercial vigente para Colombia, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, así:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor de proceso superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación.

No obstante, lo anterior, y pese a que esta contratación se encuentra cubierta por los tratados de Triángulo Norte (Guatemala) y Comunidad Andina, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria

ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector manufacturero y así determinar la forma de negociación del servicio.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesario utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los establecimientos que reportaron ingresos en sus estados financieros, por lo que se presume la ausencia o inactividad de actividad económica en el periodo objeto del análisis.

OFERENTES DEL MERCADO:

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase
C	14	141	1410

Industrias Manufactureras	Confección de Prendas de Vestir	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

División 14:
Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros). No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales. Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

Clase 1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Esta clase incluye:
• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales transables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
• La confección de ropa de trabajo.
• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros. | 210 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos
• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
• La confección de ropa de bebé.
• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de peletería (cuero), entre otros.
• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
• La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
• La confección de partes de los productos mencionados.
• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Con el objetivo de identificar los posibles proveedores en el mercado, se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria SIIS (INFORME 2019) a todas aquellas empresas con CIIU 1410. Son:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	ATLANTICO
2	802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SA	ATLANTICO
3	802014042	INVERSIONES ARRAZOLA VILLAZON Y CIA. LTDA	ATLANTICO
4	802017436	SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION S.A.S	ATLANTICO
5	830011054	CASTILMODA SAS	CUNDINAMARCA
6	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
7	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCION SA	ATLANTICO
8	900221372	SONEN INTERNACIONAL S.A.S.	ATLANTICO
9	900460414	SYVER SAS	ATLANTICO
10	900507804	MODISMO SAS	ATLANTICO
11	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S.	ATLANTICO
12	900382545	KRUGER PARK ENTERPRISES SAS	ATLANTICO
13	800080027	EXPOFARO SAS	ANTIOQUIA
14	800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	ANTIOQUIA
15	800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	ANTIOQUIA
16	800179834	INVERSIONES SUPPOT SA EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
17	800227956	C.I. EL GLOBO S.A.S.	ANTIOQUIA
18	805003626	STF GROUP SA	VALLE
19	805015744	DENIM FACTORY S A	VALLE
20	805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	VALLE
21	811014191	NAFTALINA S.A.S.	ANTIOQUIA
22	811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	ANTIOQUIA
23	890312535	SPATARO NAPOLI S A S	VALLE
24	890901672	CRYSTAL SAS	ANTIOQUIA
25	890920043	TENNIS S.A	ANTIOQUIA
26	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	ANTIOQUIA
27	890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR SAS	ANTIOQUIA
28	900068328	COLFACTORY S.A	VALLE
29	900297570	DO JEANS CONFECCIONES S.A.S	ANTIOQUIA
30	900911000	ART MODE S.A.S	ANTIOQUIA

31	800130149	SUPERTEX SA	VALLE
32	800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S.	ANTIOQUIA
33	811023986	ONDADEMAR S.A.S	ANTIOQUIA
34	890924167	CI HERMECO SA	ANTIOQUIA
35	800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA
36	800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	VALLE
37	800054008	GRUPO MACARSA SAS	ANTIOQUIA
38	800069933	COMODIN S.A.S.	ANTIOQUIA
39	800085913	CREACIONES CHAZARI SA	VALLE
40	800093526	CONFECCION Y CORTE SAS	ANTIOQUIA
41	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	ANTIOQUIA
42	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	VALLE
43	800148853	CONFECCIONES BRAVASS .S.A	ANTIOQUIA
44	800178040	DUMESA SA	ANTIOQUIA

De igual forma, se realizó una búsqueda en la base de datos de RUES de empresas con CIIU 1410, son:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
806.010.648-9	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	CARTAGENA
830.113.762-0	REPRESENTACIONES C.S. SAS	BOGOTA
901162501 - 1	PROVEEDOR INDUSTRIAL DEL JEANS S.A.S.	BARRANQUILLA
700205502 - 6	THE COIN STORE NAVY	BARRANQUILLA
901356355 - 6	DOTACIÓN Y SUMINISTROS MILITARES P SAS	BARRANQUILLA
901417325 - 8	INDUSTRIA MANUFACTURA Y DOTACIÓN TEXTIL S.A.S	CALI
51702038-8	LA CASA DE LA DOTACIÓN Y LA GUAYABERA	VILLAVICENCIO
900761941 - 5	DOTACION DE UNIFORMES TIZO SAS	MEDELLIN
901044209 - 1	ACC MODA Y DOTACION SAS	BOGOTÁ
900787726 - 0	AML PROTECCION Y DOTACION INDUSTRIAL S.A.S.	CALI

Tal como ha quedado manifestado en la investigación en mención, en el mercado existe un cumulo de empresas que podrían desarrollar el objeto contractual.

2.2 INDICADORES

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes

proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, para este estudio se tomaron las empresas que ejercen su actividad económica en el sector de manufacturas CIIU 1410. En cuanto a estos indicadores, teniendo en cuenta las empresas que registra la Superintendencia de Sociedades para el sector en mención.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

El Distrito tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los Estados Financieros y podrá hacer cruce de información con las Entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este. En este sentido a continuación se procede a establecer los indicadores en mención, es:

Nit	RAZÓN SOCIAL	Fecha corte	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
811042428	PROINTIMO SAS	31/12/2019	3,33	34%	11,26	19%	29%
811042877	C.I. CREYTEX S.A.	31/12/2019	2,76	30%	7,31	6%	8%
860533955	TEXTRON SA	31/12/2019	2,41	38%	1,97	6%	9%
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN SA	31/12/2019	4,32	30%	3,09	7%	9%
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTILES SAS	31/12/2019	2,41	36%	2,29	10%	15%
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	31/12/2019	2,88	33%	5,26	15%	22%
800081507	RITCHI SAS	31/12/2019	4,91	28%	0,51	2%	2%
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA"CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA " "CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	31/12/2019	2,34	34%	4,04	9%	14%

800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	31/12/2019	2,94	18%	0,03	0%	0%
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	31/12/2019	2,66	27%	4,72	19%	26%
814004954	SYSCO SAS	31/12/2019	5,20	46%	16,50	6%	10%
816002922	INDUSTRIAS SUR E.U	31/12/2019	3,66	25%	0,62	4%	6%
830026277	union punto sa	31/12/2019	4,23	18%	8,67	4%	5%
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	31/12/2019	2,59	36%	1,34	8%	12%
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	31/12/2019	4,70	21%	39,30	75%	95%
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	31/12/2019	2,99	39%	4,41	14%	23%
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	31/12/2019	2,06	46%	2,56	13%	25%
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SA	31/12/2019	5,47	34%	1,24	11%	17%
890908884	LEMUR 700 S.A	31/12/2019	3,25	40%	6,66	20%	33%
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	31/12/2019	3,17	38%	2,23	7%	12%
900048199	CONFECCIONES M Y E SAS	31/12/2019	2,88	49%	2,97	18%	35%
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.	31/12/2019	4,55	33%	3,43	15%	22%
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S.	31/12/2019	2,95	34%	1,70	7%	10%
PROMEDIO			**3,42**	**33%**	**5,74**	**13%**	**19%**
MEDIANA			**2,99**	**34%**	**3,09**	**9%**	14%

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo al objeto contractual, cuantía y demás pormenores, los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos el presente proceso contractual son:

CAPACIDAD FINANCIERA		
NOMBRE	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**
índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 3,0
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 8,0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
NOMBRE	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 5,5%
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 9,5%

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores el suministro de uniformes? ¿cómo adquieren las entidades Estatales y las empresas privadas estos bienes?

En este sentido, En lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS., A continuación, se presentan una relación de contratos a fines al objeto y modalidad del actual proceso de contratación. Lo anterior con el objetico de lograr una representación de la demanda nacional y local. Los contratos relacionados son los arrojados por la plataforma **SECOP**, por lo tanto presentan datos más representativos de la demanda de las entidades públicas y el Distrito de Cartagena. Son:

Número de proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
014-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	Bolívar: Cartagena	$ 617.719.506,18	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 2/12/2019
107	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARNE	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE EN LA VIGENCIA 2019	Antioquia : Guarne	$ 22.659.997,00	Fecha de Liquidación: 20/12/2019

LIC-PUB-015-2017	Licitación Publica	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	**Bolívar:** Cartagena	$ 757.894.705,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 13/08/2018
SA-MC-016-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA VIGENCIA 2016	**Bolívar:** Cartagena	$ 611.541.060,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 1/12/2016
COBCI-2018-004	Contratación Mínima Cuantia	Celebrado	BOLIVAR-FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS CARTAGENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUETERES, CHALECOS Y GORRAS PARA LOS INSPECTORES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D, T, Y C.	**Bolívar** : Cartagena	$ 3.997.448,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30/11/2018
P MINIMA CUANTIA 13 DE 2017	Contratación Mínima Cuantia	Liquidado	RISARALDA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS	COMPRA DE UNIFORMES DE FATIGA Y DE CALLE PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2017	Risaralda: Dosquebradas	$ 13.445.350,00	**Fecha de Liquidación :** 23/03/2018

P MINIMA CUANTIA 07 DE 2016	Contratación Mínima Cuantia	Liquidado	RISARALDA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS	¿COMPRA DE UNIFORMES DE FATIGA PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2016	Risaralda: Dosquebradas	$ 13.861.800,00	Fecha de Liquidación 29/12/2016
PROCESO 07 DE 2015	Contratación Mínima Cuantia	Liquidado	RISARALDA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS	COMPRA DE UNIFORMES DE FATIGA PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2015	Risaralda: Dosquebradas	$ 17.748.000,00	Fecha de Liquidación 25/11/2015
SUBIP 010-2017	Subasta	Celebrado	SANTANDER - BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FATIGA No 03 y PARADA No 04 SOBRE MEDIDAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA MISIONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA GRUPO I VESTUARIO Y CALZADO NACIONAL - GRUPO 2 CALZADO IMPORTADO.	Santander: Bucaramanga	$ 321.900.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11/12/2017
SubIP-01-2016	Subasta	Liquidado	SANTANDER - BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ADQUISICION DE UNIFORMES DE FATIGA No.3 Y DEPORTIVO No. 4 SOBRE MEDIDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA MISIONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. GRUPO I VESTUARIO Y CALZADO NACIONAL, GRUPO II	Santander: Bucaramanga	$ 198.715.008,00	Fecha de Liquidación 30/12/2016

				CALZADO IMPORTADO.			
SubIP 05-2015	Subasta	Celebrado	SANTANDER - BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ADQUISICION DE UNIFORMES DE FATIGA No. 3 Y DEPORTIVO No. 4 SOBRE MEDIDAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA MISIONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	Santander : Bucaramanga	$ 235.418.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17/12/2015
UAECOB-010-2017	Subasta	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADTIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$ 706.930.430,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15/09/2017
UAECOB SASI 021 DE 2015	Subasta	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADTIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	ADQUIRIR UNIFORMES DE GALA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA UAECOB. GRUPO: 1. UNIFORMES. GRUPO: 2: ZAPATOS	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$ 256.002.945,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30/11/2015
LP-009-2018	Licitación Pública	Adjudicado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ALCANCE QUE SE DETERMINE. (VIGENCIA 2018)	Bolívar: Cartagena	$ 1,345,870,878	15-08-2018

LIC-PUB-011-2017	Licitación Pública	Adjudicado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACION DE UNIFORMES REQUERIDOS POR EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS 2016-2017.	Bolívar: Cartagena	$ 3,014,375,896	06-07-2017

La Alcaldía de Cartagena de Indias, con el fin de definir la calidad de los bienes que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado para el presente proceso de contratación ha tenido en cuenta las condiciones como lo han hecho otras entidades. En este sentido, la Alcaldía de Cartagena a través del DATT realizo una invitación para que todas aquellas empresas que potencialmente puedan desarrollar el objeto contractual coticen los bienes requeridos.

Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron a través de medios magnéticos cuatro cotizaciones enviadas por las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
806.010.648-9	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	CARTAGENA
830.113.762-0	REPRESENTACIONES C.S. SAS	BOGOTA
901162501 - 1	PROVEEDOR INDUSTRIAL DEL JEANS S.A.S.	BARRANQUILLA
700205502 - 6	THE COIN STORE NAVY	BARRANQUILLA

En este sentido, debemos aclarar que para la estimación del presupuesto se utilizó la media aritmética. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. El estudio de mercado en mención puede ser consultado en el ANEXO 1.

Por todo lo antes esbozado, Podemos determinar entonces que el presupuesto requerido para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS". es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.589.198.845)** Incluido Iva, Estampillas y todos los tributos que

se generen con ocasión a la celebración del contrato. La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdiretora Administrativa y Financiera del DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo 

ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESUPUESTO: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.589.198.845)

			COTIZACIONES					
			PROINJE S.A.S	REPRESENTACIONES C.S. SAS	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	THE COIN STORE NAVY	PROMEDIO	
ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL
1	Kepis masculinos	456	178.802,8	$ 168.351,54	165.434,72	160.642,82	168.307,97	76.748.434
2	Kepis femeninos	30	178.802,8	$ 168.351,54	165.434,72	160.642,82	168.307,97	5.049.239
3	Corbata	412	54.397,2	$ 51.217,45	46.588,50	45.239,04	49.360,55	20.336.546
4	Camisa masculina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido	650	134.163,04	126.321,08	113.779,47	110.483,79	121.186,85	78.771.449
5	Camisa masculina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido - PJ	66	134.163,04	126.321,08	113.779,47	110.483,79	121.186,85	7.998.332
6	Camisa femenina con presilla, escudo DATT, escudo de Colombia, bandera de Colombia y apellido	50	134.163,04	126.321,08	113.779,47	110.483,79	121.186,85	6.059.342
7	Pantalón masculino	716	129.284,32	121.727,58	113.883	110.584,32	118.869,81	85.110.780
8	Pantalón femenino	50	129.284,32	121.727,58	113.883	110.584,32	118.869,81	5.943.490
9	Falda	10	104.403,20	$ 98.300,77	93.177	90.478,08	96.589,76	965.898

10	Correa masculina	304	47.725,92	47.409,91	41.412	40.121,48	44.167,33	13.426.868
11	Correa femenina	20	47.725,92	47.409,91	41.412	40.121,48	44.167,33	883.347
12	Reata	456	79.884,64	79.355,76	77.980,86	75.722,11	78.235,84	35.675.544
13	Comparendera (portacomparendera)	486	57.801,04	57.418,67	54.353,25	52.778,88	55.587,96	27.015.749
14	Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)	324	110.233,2	$ 109.503,20	83.859,30	81.430,27	96.256,49	31.187.104
15	Placa metálica.	162	87.497,52	$ 86.918,17	85.412,25	82.938,24	85.691,55	13.882.030
16	Pito y cadena	486	40.662,16	40.393,25	39.693,40	38.543,66	39.823,12	19.354.035
17	Juego de presilla agente de transito	471	45.577,84	45.276,47	44.492,01	43.203,28	44.637,40	21.024.215
18	Juego de presillas supervisor	15	45.577,84	45.276,47	44.492,01	43.203,28	44.637,40	669.561
19	Chaleco	810	197.633,92	186.082,43	182.858,40	177.561,86	186.034,15	150.687.664
20	Impermeable o equipo de lluvia	486	296.085,68	278.779,13	273.949,08	266.014,03	278.706,98	135.451.592
21	Chaqueta	648	302.390,88	284.716,22	279.783,30	271.679,2	284.642,40	184.448.275
22	Casco de motociclista	162	383.644,8	361.220,86	354.962,44	344.680,78	361.127,22	58.502.610
23	Camisetas	810	22.368,72	21.061,17	17.600,10	17.090,3	19.530,07	15.819.359
24	Cordón de mando	486	71.179,68	67.019,07	65.857,92	63.949,6	67.001,57	32.562.762
25	Gorra I	700	52.518,84	49.448,96	44.517,90	43.228,41	47.428,53	33.199.969
26	Gorra II	44	52.518,84	49.448,96	44.517,90	43.228,41	47.428,53	2.086.855
27	Gafas con lentes con protección UV	486	104.903,04	98.771,60	97.060,30	94.248,90	98.745,96	47.990.537
28	Botas motociclista masculina	382	543.354,24	539.756,58	530.404,89	515.041,44	532.139,29	203.277.208
29	Botas motociclista femenina	30	537.117,68	533.561,69	524.317,33	509.130,20	526.031,73	15.780.952
30	Zapatos	412	164.611,92	163.522,05	160.688,91	156.034,48	161.214,34	66.420.308
31	Zapatos tacón	30	163.031,44	163.522,05	159.146,31	154.536,55	160.059,09	4.801.773
32	Bota de seguridad	66	503.391,68	500.058,68	465.885	452.390,4	480.431,44	31.708.475
33	Medias	486	19.856,32	18.695,52	18.371,60	17.839,46	18.690,73	9.083.692
34	Tapa oídos	486	33.821,04	31.844,40	31.292,66	30.386,25	31.836,09	15.472.339
35	Guantes	486	151.872,16	142.995,46	140.517,95	136.447,78	142.958,34	69.477.752
36	Forro cubrimiento del sillón de la moto	324	107.854,56	101.550,66	99.791,21	96.900,71	101.524,29	32.893.868

37	Uniforme de criminalística – pantalón – camisa	44	357.080,24	336.209,29	330.384,21	320.814,46	336.122,05	14.789.370
38	Identificador metálico para camisa masculina y femenina	486	26.011,04	25.838,40	25.390,73	24.655,28	25.473,86	12.380.297
39	Pantalon Masculino funcionarios operarios	6	113.883	121.727,58	113.883,00	100.217,04	112.427,66	674.566
40	Camisa masculina funcionarios operarios	4	101.150	126.321,08	101.150,00	89.012	104.408,27	417.633
41	camisetas funcionarios operarios	6	17.600,10	21.061,17	17.600,10	15.496,8	17.939,54	107.637
42	Camisa tipo polo masculina funcionarios operarios	2	57.120	79.355,76	57.120,00	50.265,6	60.965,34	121.931
43	Zapatos masculino funcionarios operarios	6	160.688,91	163.522,05	160.688,91	141.406,24	156.576,53	939.459
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$1.589.198.845**

Nota: los ítems antes descritos se encuentran acorde con las especificaciones establecidas en el anexo técnico

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo

Cartagena, 9 de julio de 2021

SEÑOR
LUIS BERNARDO LLORENTE ANAYA
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RAD CO1.MSG.2739917

Cordial saludo,.

En atencion a la solicitud realizada el dia 2 de julio de 2021, en la cual interpuso derecho de petición con Rad CO1.MSG.2739917, en el proceso que se referencia a continuacion:

NUMERO DEL PROCESO: MC-DATT-003-2021
OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.
PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 90.479.365,00)

A continuacion se realizará un breve resumen de los supuestos facivos que preceden la petición en comento y se da respuesta a la petición en los siguientes terminos:

El dia 30 de junio del presente año, El Comité evaluador publicó el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR sobre el proceso de contratacion antes referenciado.En el cual esbozó en la evaluación financiera lo siguiente:

> *El oferente "DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS" estableció una nota en el ítem n°8 (informe único de transito) la cual reza así: "EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO". En este sentido, el oferente en mención estableció un precio de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) por juego de comparendo. Y como quiera que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, cada libreta de INFORME UNICO DE TRANSPORTE debe tener 25 juegos de comparendo, se procedió a multiplicar el valor del juego ofertado que en el caso en mención es de $10.000. y lo multiplicamos por 25 (el cual es el número de juegos de comparendo por libreta) para determinar el valor unitario de la libreta. como resultado de la operación antes descrita, se estableció un precio por libreta de $250.000.*
>
> *En este sentido, la Corte Constitucional en Sentencia T-875/00 esbozó:*
>
> *"El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen".*

Realizada la evaluación financiera de la oferta económica presentada por la empresa SUFORMA S.A.S identificada con NIT 816.006.411-1, Es menester esbozar que la oferta en mención NO superan el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contración y fue la oferta con el precio más bajo.

Por todo lo antes expresado, se ADMITE ECONOMICAMENTE LA OFERTA presentada por la empresa SUFORMA S.A.S identificada con NIT 816.006.411-1.

Por su parte, el oferente DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS identificado con NIT. 900337990-9, el dia 1 de julio de 2021 realizó la siguiente observación al acta de evaluacion financiera.Es:

Lapresente es para realizar observación al acta de evaluación financiera, ya quese aplico erróneamente una sentencia de la corte constitucional, a mi oferta económica,la cual se aumenta el valor de mi oferta, favoreciendo por esta mala interpretaciónnormativa del comité evaluador, al proponente que se encontraba en el tercerlugar en la lista, el cual paso a ser primero según el orden de elegibilidadpor el comité evaluador.

Sibien es cierto, existe un error aritmético de mi oferta económica y segúnlo establecido en la invitación, el comité evaluador, puede realizar autónomamentelas correcciones aritmética pertinentes, pero lo que no es cierto, que el comitéevaluador asuma el error aritmético y lo establezca como un ítems de mi oferta económica,en este sentido, no se realizó ninguna corrección aritmética, si no que se meacepto el error aritmético, dando paso a un cálculo que no se encuentrajustificado en ninguna parte de la invitación.

Porlo anterior, es claro que la entidad debió realizar la corrección aritmética,corrigiendo el valor (JUEGOS DE COMPARENDO) por (LIBRETA), este último, si haceparte del análisis del sector, estudios previo y la invitación del presenteproceso, sin modificar la cantidad y menos el valor unitario del ítems, el cualfue erróneamente evaluado por el comité y sin justificación alguna, losevaluadores cambiaron la cantidad y el valor que se oferto en el ítems 8 de mioferta económica.

Tenemosque tener claro, que la corte constitucional en sentencia T-875/00,establece que el error aritmético de una oferta económica, debe contraerse, óseadebe establecerse de la manera que se estipulo por la entidad en los estudiosprevios y la invitación, por cada ítems, sin llegar a modificar los factores oelementos que la componen.

Portodo lo anterior, se le solicita a la respetada entidad y al honorable comitéevaluador, que se modifique el acta de evaluación financiera, realizando la correcciónaritmética como lo establece la

corte constitucional, a mi oferta económica, permitiéndomeasí, subsanar los documentos faltantes y asignándome al primer lugar en elorden de elegibilidad

En este sentido, el día 2 de julio del presente año el comité evaluador dio respuesta a la observación antes mencionada, a continuación se citan algunos apartes de la respuesta. Es:

En este sentido, el literal b del numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 señala que en cumplimiento del principio de trasparencia las entidades Estatales: ***"definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole,*** *aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación". Las reglas que hace mención el articulo antes descrito, inexorablemente deben estar descritas de forma Taxativa en los documentos previos, los cuales al tenor del artículo 20 del decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual esboza "(…) estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección"*

En este orden de ideas, Las entidades Estales en cumplimiento del principio de trasparencia y de selección objetiva deben establecer TAXATIVAMENTE en los documentos previos (estudios previos y estudios del sector) y en la invitación publica los criterios y reglas con las que deben cumplir los oferentes, al momento de presentar las ofertas económicas y demás documentos solicitados. Tal como lo señala la jurisprudencia del consejo de Estado, el proceso de selección debe realizarse con base a reglas claras y Justas las cuales deben plasmarse en los documentos previos y en la invitación pública

Asimismo, debemos citar el concepto 4201714000005274 de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

La corrección aritmética procede cuando la Entidad Estatal, al revisar la oferta económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas*, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. Pero por vía de la corrección aritmética no se podría adicionar información que omitió el oferente en el diligenciamiento de su oferta económica. Negrita y subrayado fuera de texto*

(…)

Por lo tanto, el comité de contratación tiene la facultad de revisar y realizar la corrección aritmética a que haya lugar, en el caso en particular, la entidad en su estudio previo, análisis del sector, documentos que rigen todo el proceso de selección de contratista, estableció que el ítem de comparendo se contrataba por libreta la cual la componen varios juegos de comparendos, es por ello que se debe recalcular la operación aritmética, afectando el orden de elegibilidad de la mínima cuantía. Lo anterior no vulnera ningún derecho del proponente, por el contrario materializa el derecho de igualdad, trasparencia y selección objetiva.

Por su parte, DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS manifiesta su desacuerdo con la respuesta del Comité evaluador, y en virtud de lo anterior, el día 2/07/2021 interpone derecho de petición con Rad CO1.MSG.2739917, el cual reza así:

DEBIDO A LA MALA HERMENÉUTICA DE LA NORMA, PARA FAVORECER AL PROPONENTE QUE VIENE EJECUTANDO EL MISMO CONTRATO DESDE HACE VARIOS AÑOS, SE LES INFORMA AL COMITÉ EVALUADOR, QUE SUS ACTUACIONES MAL INTENCIONADAS SERÁN DADAS A CONOCER, POR EL SEÑOR ALCALDE DE WILLIAM DAU, TAMBIÉN SE ELEVARA UNA QUEJA A LAS ENTIDADES DE CONTROL, PARA QUE INVESTIGUEN ESTA UNIDAD DE CONTRATACIÓN, PUESTO QUE EL PROCESO VERSA DE MUCHOS VACÍOS JURÍDICOS, UNA MALA HERMENÉUTICA DE LAS NORMAS Y UN FAVORECIMIENTO EVIDENTE A UN SOLO PROPONENTE. (…).

Antes de dar respuesta al derecho de petición mencionado en el acápite anterior, debemos hacer las siguientes precisiones:

1. El peticionario DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, presentó una oferta por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($57.358.000,00).**

				SUBTOTAL	$ 48.200.000
				IVA 19%	$ 9.158.000
				TOTAL	$ 57.358.000

Representante legal Suplente
LUIS BERNARDO LLORENTE ANAYA
C.C. No. 15.681.166 de Purísima Córdoba
Distribuidora Comercializadora Cartagena S.A.S
Nit: 900.337990-9

2. A prima facie, El precio de la oferta del peticionario era el más bajo de todas las ofertas que se recibieron

3. Debemos resaltar que en los documentos previos del proceso (Estudio de mercado, Estudio previo, invitación publica y el formato de presentación de oferta económica) se establecieron las siguientes especificaciones técnicas para el item # 8 correspondiente al INFORME UNICO DE TRANSPORTE:

8	INFORME UNICO DE TRANSPORTE	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO POR CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA

Subrayado fuera de texto

4. Una vez efectuada la revisión de las ofertas económicas presentadas por los distintos oferentes, el Comité evaluador notó que en la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, en las especificaciones técnicas del item 8 correspondiente al INFORME UNICO DE TRANSPORTE, borró la nota que estaba en el formato de presentación de oferta económica y en los documentos previo, la cual establecía: "NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA" y la remplazo por lo siguiente: "NOTA: EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO" , a continuación se evidencia lo antes mencionado:

8	INFORME UNICO DE TRANSPORTE	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO	8	$ 10.000	$ 80.000	

5. Es Decir, de acuerdo a lo estipulado en la oferta económica de forma Taxativa por el oferente DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS en las especificaciones técnicas del ítem 8; los diez mil pesos ($ 10.000) ofertados en el item N°8 corresponde a CADA JUEGO DE COMPARENDO

6. En este sentido, de conformidad con las especificaciones técnicas del ITEM # 8 (INFORME UNICO DE TRANSPORTE) establecidas por el distrito en los documentos previos del actual proceso de contratación, la cual estipula: "***LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS*** *C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO*(…)" negrita y subrayado fuera de texto. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS estableció un precio de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) por juego de comparendo. Y como quiera que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas los documentos previos del proceso, cada libreta de INFORME UNICO DE TRANSPORTE debe tener 25 juegos de comparendo, se procedió a multiplicar el valor del juego ofertado que en el caso en mención es de $10.000 pesos. y se multiplicó por 25 (el cual es el número de juegos de comparendo por libreta), para determinar el valor unitario de la libreta. como resultado de la operación antes descrita, se estableció un precio por libreta de $250.000.

7. Una vez realizada la corrección aritmética antes mencionada, el valor total de la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS quedó de la siguiente manera:

			DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS	
ITEM	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**
RECIBOS DE CAJA	Unidad	**210.000**	120	25.200.000
SALIDAS DE ALMACEN	Libreta	**50**	12.000	600.000
CERTIFICADOS PICO Y PLACA PARA CARROS	Unidad	**400**	600	240.000
CERTIFICADOS PICO Y PLACA PARA MOTOS	Unidad	**4.700**	800	3.760.000
HOLOGRAMAS PICO Y PLACA	Unidad	**10.000**	250	2.500.000
INFORMES DE POLICIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO IPAT	Libreta	**150**	18.000	2.700.000
COMPARENDOS	Libreta	**1.600**	8.200	13.120.000
INFORME UNICO DE TRANSPORTE	Libreta	**8**	250.000	2.000.000
SUB TOTAL				50.120.000
IVA 19%				9.522.800
GRAN TOTAL				**59.642.800**

8. Una vez realizada la corrección aritmética en la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, se estableció el valor de la oferta en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS MCTE ($59.642.800)**. Por tal motivo el oferente DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, se encontraba en segundo lugar en el orden de elegibilidad, toda vez que la oferta económica presentada por el oferente **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT 816.006.411-1 fue inferior a la presentada por el peticionario, y fue por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($58.882.390,00)**

8	INFORME UNICO DE TRANSPORTE	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO POR CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA	8	$ 12.000	$ 96.000
				SUBTOTAL		$ 49.481.000
				IVA 19%		$ 9.401.390
				TOTAL IVA INCLUIDO		$ 58.882.390

ATENTAMENTE

Por otra parte, dentro de los principios de la contratación Estatal se encuentra el principio de trasparencia y el principio de selección objetiva. Al respecto el consejo de Estado en Sentencia 17767 de 2011 define el principio de transparencia así:

"Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. ***El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas****; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, la suscripción del contrato debe estar precedida, de acuerdo con la letra del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 de un proceso de licitación o concurso público y, excepcionalmente, de un proceso de contratación directa (…)*

En este sentido, el literal b del numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 señala que en cumplimiento del principio de trasparencia las entidades Estatales: "***definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole***, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación". Las reglas que hace mención el articulo antes descrito, inexorablemente deben estar descritas de forma Taxativa en los documentos previos, los cuales al tenor del artículo 20 del decreto 1510 de 2013 concordante con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 esboza "*(…) estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección"*

Las entidades Estales en cumplimiento del principio de trasparencia y de selección objetiva deben establecer TAXATIVAMENTE en los documentos previos (estudios previos, estudios del sector) y en la invitación publica los criterios y reglas con las que deben cumplir los oferentes, al momento de presentar las ofertas económicas y demás documentos solicitados. Tal como lo señala la jurisprudencia del consejo de Estado, el proceso de selección debe realizarse con base a reglas claras y Justas las cuales deben plasmarse en los documentos previos y en la invitación publica.

Con relación al problema jurídico que se presenta cuando un oferente realiza una modificación en el formato de presentación de oferta economica, y la entidad en los documentos previos o en la invitación publica no establece de forma taxativa esa causal de rechazo, el consejo de Estado se pronunció al respecto en sentencia 27986 del 2014 en la cual señala:

> *"La disposición comentada, interpretada literal, aislada y extensivamente, conduce a que requisitos que solo facilitan la evaluación de las propuestas, por parte de la entidad, adquieran la connotación de causales de rechazo, por ejemplo: i) el pliego exige que la propuesta se entregue en original y*

dos copias, lo que facilita que el personal técnico, jurídico y logístico o financiero la evalúe, de forma simultánea. ***Incumplir este requisito no conduce al rechazo, pues se trata de una exigencia formal que no afecta el ofrecimiento. ii) Igual sucede con los formularios que las entidades suelen anexar al pliego, que también les facilita evaluar las propuestas, pero su modificación por el oferente no conduce, automáticamente, a descalificarla, porque habrá que considerar si el cambio afecta el fondo de lo que representa, es decir, si el contenido varía; o si únicamente se modifica la forma, por ejemplo, si cambia los bienes ofertados o si solo altera el contenido de dicho formulario, que en muchos casos resume o sintetiza la propuesta, pero la información puede extraerse de otros lugares de la oferta"*** . negrita y subrayado fuera de texto

(…)

De estos ejemplos se infiere que no cualquier desviación de la oferta, en relación con el pliego, justifica su rechazo, porque si bien literalmente deben sujetarse a todos y cada uno de los requisitos contenidos en el pliego, tampoco puede aplicarse implacable y fríamente esta disposición a cualquier requisito omitido o cumplido imperfectamente, pues se sabe que las desviaciones frente a algunos aspectos del pliego no constituyen causa para rechazar la oferta.

En tal sentido El comité evaluador en cumplimiento de la normativad antes descrita, NO rechazó la oferta economica presentada por DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, a pesar de que el oferente modificara en las especificaciones técnicas del item 8 correspondiente al INFORME UNICO DE TRANSPORTE, la nota que estaba en el formato de presentación de oferta económica y en los documentos previos.

Asimismo, debemos citar el concepto 4201714000005274 de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

La corrección aritmética procede cuando la Entidad Estatal, al revisar la oferta económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. Pero por vía de la corrección aritmética no se podría adicionar información que omitió el oferente en el diligenciamiento de su oferta económica.

Por todo lo antes esbozado, ha quedado demostrado que el comité de contratación tiene la facultad de revisar y realizar la corrección aritmética que se presenten durante en el proceso de contratación. En el caso en comento el Comité evaluador notó que en la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS, en las especificaciones técnicas del item 8 correspondiente al INFORME UNICO DE TRANSPORTE, el oferente borró la nota que estaba en el formato de presentación de oferta económica y en los documentos previo, la cual establecía: "NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA" y la remplazo por lo siguiente:

“NOTA: EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO” , a continuación se evidencia lo antes mencionado:

8	INFORME UNICO DE TRANSPORTE	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO	8	$ 10.000	$ 80.000

En este orden de ideas y de acuerdo a lo estipulado en la oferta económica del oferente DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS en las especificaciones técnicas del ítem 8; los diez mil pesos ($ 10.000) ofertados en el item N°8 corresponde a CADA JUEGO DE COMPARENDO. En virtud de lo anterior, Y como quiera que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas los documentos previos del proceso, cada libreta de INFORME UNICO DE TRANSPORTE debe tener 25 juegos de comparendo, se procedió a realizar la corrección aritmética requerida, por lo cual se multiplicó el valor del juego ofertado que en el caso en mención es de $10.000. y se multiplicó por 25 (el cual es el número de juegos de comparendo por libreta) para determinar el valor unitario de la libreta. como resultado de la operación antes descrita, se estableció un precio por libreta de $250.000. En tal sentido la corrección aritmética realizada, afectó el orden de elegibilidad del proceso

Por todo lo esbozado en los acápites anteriores, se deja constancia que el Comité evaluador al realizar las correcciones aritméticas requeridas no vulnera ningún derecho del proponente, por el contrario la actuación del Comité garantizó los principios de igualdad, imparcialidad y selección objetiva.

No siendo más el objeto de la presente, y solventada la petición en comento. Se despide,

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION FINANCIERA

NUMERO DEL PROCESO: MC-DATT-003-2021

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 90.479.365,00)

				ESTUDIO DE MERCADO		SUFORMA S.A.S		DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS		SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS		DITAR SA		GESCOM SAS	
ITEM	**PRESENTACIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**SUB TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**
RECIBOS DE CAJA	UNIDAD	HOJA DE TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS. SIN BLANQUEADOR ÓPTICO CON MARCA DE AGUA EN LA MASA DEL PAPEL Y MICRO FIBRILLAS AZULES Y VERDES FLUORESCENTES A LA LUZ ULTRAVIOLETA ORIGINALES DESDE EL MOLINO FABRICANTE, IMPRESO A 4 TINTAS LITOGRÁFICAS, MÁS UNA TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE, CON FONDO TRAMADO COLOR AMARILLO, TRIPLE NUMERACIÓN EN TINTA DE SEGURIDAD TRIREACTIVA DE COLOR ROJO FLUORESCENTE NARANJA Y PERFORACIONES A 3 2/3" (3 IMPRESIONES POR HOJA CON IGUAL NUMERACIÓN) EL DISEÑO DEBE INCLUIR CÓDIGO ENCRIPTADO CON TEXTOS OCULTOS Y SU RESPECTIVO LENTE DECODIFICADOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**210.000**	203	42.525.000	150	31.500.000	120	25.200.000	150	31.500.000	180	37.800.000	200	42.000.000
SALIDAS DE ALMACEN	LIBRETA	LIBRETAS DE 50 JUEGOS C/U 1 ORIGINAL COLOR BLANCO Y DOS COPIAS EN PAPEL COLOR AZUL Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO AUTO COPIANTE, ENGOMADO Y ENGRAPADO A LA CABEZA, ENUMERADO E IMPRESO A UNA SOLA TINTA. NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA	**50**	21.295	1.064.750	12.000	600.000	12.000	600.000	17.000	850.000	14.000	700.000	20.000	1.000.000
CERTIFICADOS PICO Y PLACA PARA CARROS	UNIDAD	PAPEL BOND 90 GR., TAMAÑO '/2 CARTA INDIVIDUAL, CON MEDIDAS DE LARGO 6 3/4" X ANCHO 7 3/4" POR FORMATO, A 4 TINTAS LITOGRÁFICAS, MÁS UNA DE SEGURIDAD. ESTOS CERTIFICADOS DEBEN SER REALIZADOS CON LAS SIGUIENTES EL DISEÑO DEBE INCLUIR CÓDIGO ENCRIPTADO CON TEXTOS OCULTOS Y SU RESPECTIVO LENTE DECODIFICADOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**400**	1.230	492.000	600	240.000	600	240.000	600	240.000	408	163.200	1.050	420.000
CERTIFICADOS PICO Y PLACA PARA MOTOS	UNIDAD	PAPEL BOND 90 GR., EN HOJA TAMAÑO CARTA, CON 4 IMPRESIONES POR HOJA CON DIVISIONES PERFORADA, CON TAMAÑO INDIVIDUAL DE LARGO 5.5" X ANCHO 4", A 4 TINTAS LITOGRÁFICAS, MÁS UNA DE SEGURIDAD. ESTOS CERTIFICADOS DEBEN SER REALIZADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PAPEL BOND 90 GRAMOS SIN BLANQUEADOR ÓPTICO. CON MARCA DE AGUA EN LA MASA DEL PAPEL Y MICRO FIBRILLAS DE SEGURIDAD AZULES Y VERDES. IDEAL PARA LA PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS CON REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**4.700**	1.313	6.168.750	650	3.055.000	800	3.760.000	1.000	4.700.000	1.070	5.029.000	1200	5.640.000
HOLOGRAMAS PICO Y PLACA	UNIDAD	IMAGEN ÓPTICA TRIDIMENSIONAL DE 5 CENTÍMETRO DE ANCHO POR 1.5 DE ALTO CON PALABRAS DE SEGURIDAD ESPECIFICAS DISEÑADAS PARA EL TRÁNSITO DE CARTAGENA	**10.000**	291	2.905.000	200	2.000.000	250	2.500.000	200	2.000.000	230	2.300.000	290	2.900.000
INFORMES DE POLICIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO IPAT	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 20 JUEGOS C/U, 3 ORIGINALES MÁS DOS COPIAS POR CADA ORIGINAL EN PAPEL QUÍMICO BLANCO CON REACTIVO NEGRO TAMAÑO OFICIO 14" X 8 ½" (21.59 CM X 34.29CM), TIPO DE LETRA ARIAL DE 6 A 8 PICAS ESCUDOS DE 1.3 CM X 11.3CM UNO A LA DERECHA CON EL LOGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO A LA IZQUIERDA CON EL LOGO DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE CARTAGENA, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA, GRAPADO POR LA CABEZA Y LÍNEA DE GOMA POR LA PATA PARA EVITAR LA SEPARACIÓN DE CADA JUEGO DE FORMATO. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA	**150**	29.750	4.462.500	17.000	2.550.000	18.000	2.700.000	23.000	3.450.000	24.580	3.687.000	29.700	4.455.000
COMPARENDOS	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON	**1.600**	11.438	18.300.000	5.900	9.440.000	8.200	13.120.000	8.000	12.800.000	6.750	10.800.000	11.000	17.600.000

		TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA													
INFORME UNICO DE TRANSPORTE	LIBRETA	LIBRETAS ENGRAPADAS DE 25 JUEGOS C/U, ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y 3 COPIAS DE COLOR ROSADO, VERDE Y AMARILLO, PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 9 ½" X 5 ½", NUMERADOS, CON TALÓN DE PERFORACIONES EN LA CABEZA A UNA TINTA LITOGRÁFICA, CON CÓDIGO DE BARRAS, LLEVA IMPRESIÓN EN AMBAS CARAS. ESTOS SE NUMERAN PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LOS LOTES DE NUMERACIÓN QUE AUTORICE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EN DIFERENTES PERIODOS DEL AÑO, SE DEBE ELABORAR EN FORMA CONTINUA LLEVARA HUECOS DE ARRASTRE Y LÍNEAS DE GOMA PARA LA UNIÓN DE CADA JUEGO DE COMPARENDOS. TIENE TRÁFICO INDEPENDIENTE Y NUMERACIÓN EN COLOR ROJO EN TINTA TRIREACTIVA EN LA PARTE SUPERIOR. DISEÑO A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL PRECIO A OFERTAR CORRESPONDE A CADA LIBRETA	**8**	14.385	115.080	12.000	96.000	250.000	2.000.000	11.000	88.000	8.726	69.808	14.200	113.600
SUB TOTAL					76.033.080		49.481.000		50.120.000		55.628.000		60.549.008		74.128.600
IVA 19%					14.446.285		9.401.390		9.522.800		10.569.320		11.504.311,52		14.084.434
GRAN TOTAL					**90.479.365**		**58.882.390**		**59.642.800**		**66.197.320**		**72.053.319,52**		**88.213.034**

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRECIO OFERTADO EN EL ITEM N°7 (COMPARENDOS) CORRESPONDE A CADA LIBRETA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y EL ANEXO TECNICO.

El oferente "DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS" estableció una nota en el ítem n°8 (informe único de transito) la cual reza así: "*EL PRECIO OFERTADO CORRESPONDE A CADA JUEGO DE COMPARENDO".* En este sentido, el oferente en mención estableció un precio de **DIEZ MIL PESOS ($ 10.000)** por juego de comparendo. Y como quiera que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, cada libreta de INFORME UNICO DE TRANSPORTE debe tener 25 juegos de comparendo, se procedió a multiplicar el valor del juego ofertado que en el caso en mención es de $10.000. y lo multiplicamos por 25 (el cual es el número de juegos de comparendo por libreta) para determinar el valor unitario de la libreta. como resultado de la operación antes descrita, se estableció un precio por libreta de **$250.000**.

En este sentido, la Corte Constitucional en Sentencia T-875/00 esbozó:

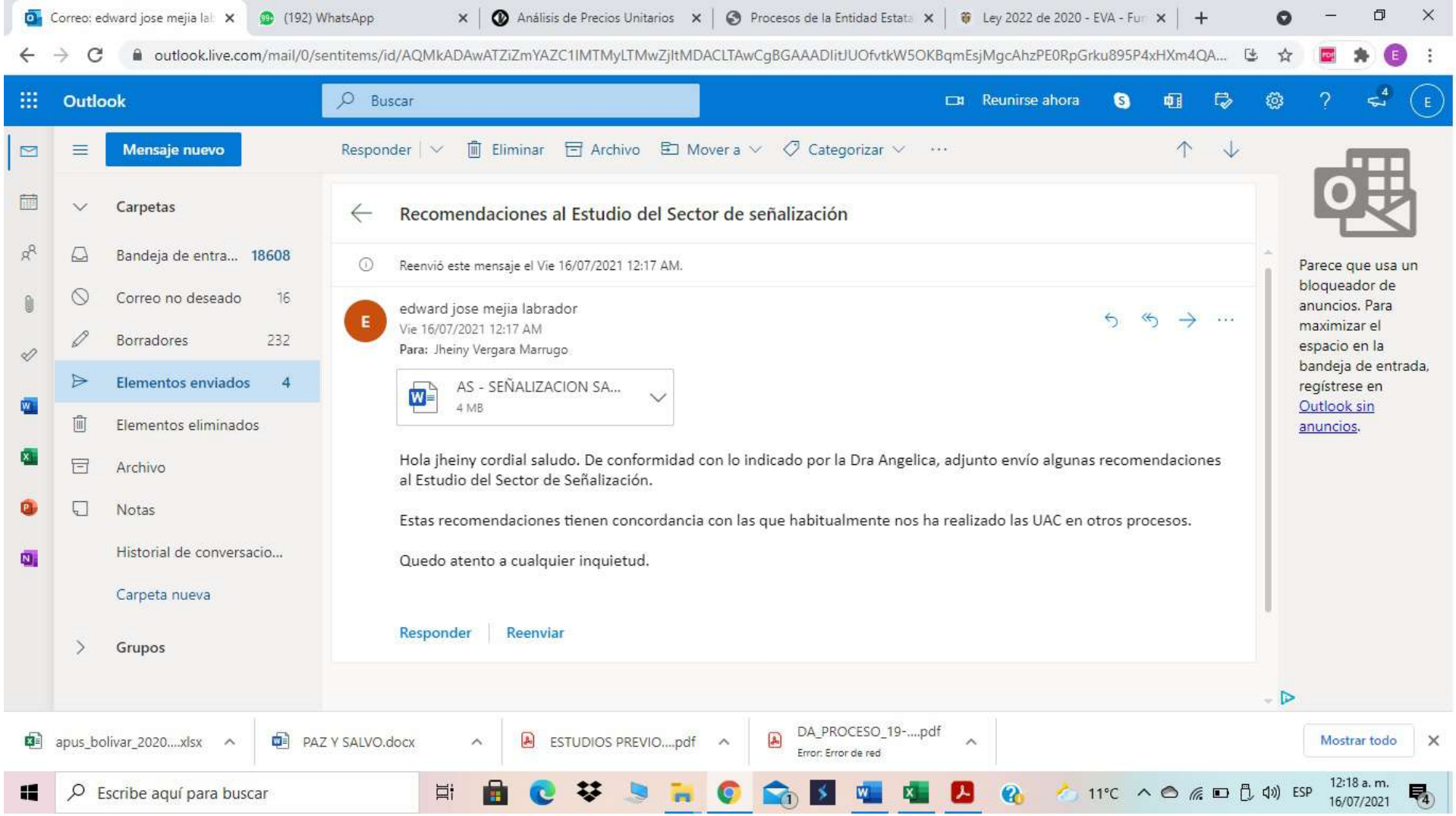
"El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen".

Realizada la evaluación financiera de la oferta económica presentada por la empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT 816.006.411-1, Es menester esbozar que la oferta en mención NO superan el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contración y fue la oferta con el precio más bajo.

Por todo lo antes expresado, se ADMITE ECONOMICAMENTE LA OFERTA presentada por la empresa **SUFORMA S.A.S** identificada con NIT 816.006.411-1.



EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR
Asesor Externo DATT


Correo: edward jose mejia lab
(192) WhatsApp
Análisis de Precios Unitarios
Procesos de la Entidad Estata
Ley 2022 de 2020 - EVA - Fur
outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATZiZmYAZC1IMTMyLTMwZjItMDACLTAwCgBGAAADlitJUOfvtkW5OKBqmEsjMgcAhzPE0RpGrku895P4xHXm4QA...
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Carpetas
Bandeja de entra... 18608
Correo no deseado 16
Borradores 232
Elementos enviados 4
Elementos eliminados
Archivo
Notas
Historial de conversacio...
Carpeta nueva
Grupos
Recomendaciones al Estudio del Sector de señalización
Reenvió este mensaje el Vie 16/07/2021 12:17 AM.
edward jose mejia labrador
Vie 16/07/2021 12:17 AM
Para: Jheiny Vergara Marrugo
AS - SEÑALIZACION SA...
4 MB
Hola jheiny cordial saludo. De conformidad con lo indicado por la Dra Angelica, adjunto envío algunas recomendaciones al Estudio del Sector de Señalización.
Estas recomendaciones tienen concordancia con las que habitualmente nos ha realizado las UAC en otros procesos.
Quedo atento a cualquier inquietud.
Responder
Reenviar
Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en Outlook sin anuncios.
apus_bolivar_2020....xlsx
PAZ Y SALVO.docx
ESTUDIOS PREVIO....pdf
DA_PROCESO_19-....pdf
Error: Error de red
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
11°C
ESP
12:18 a. m.
16/07/2021